MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

Junta de Andalucía | Consejería de Universidad, Investigación e Innovación | Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Junta de Andalucía

Calle Doña Berenguela s/n, planta 3ª
Córdoba, 14006

Teléfono: 957 35 50 37 // Fax: 957 35 50 39
Info.accua@juntadeandalucia.es
https://juntadeandalucia.es/organismos/accua.html

ÍNDICE

BALANCE DE ACTIVIDADES....9

RESUMEN EJECUTIVO....11

1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL....17

1.1 Creación de ACCUA....19

1.2 Estructura y organización....20

1.3 Recursos humanos....23

1.4 Planificación estratégica....24

2 . ACTIVIDADES CON GRUPOS DE INTERÉS....26

2.1 Reuniones de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)....27

2.2 Reuniones con la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)....27

2.3 Reuniones y jornadas con otras instituciones y grupos de interés....27

2.4 Actividades relacionadas con la evaluación externa por ENQA....28

3 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA....29

3.1 Títulos de Grado, Máster y Doctorado de universidades andaluzas....29

3.1.1 Verificación....29

3.1.2 Modificación Sustancial....33

3.1.3 Modificación “No Sustancial” de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente....36

3.1.4 Programas Académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura (PARS-IA)....39

3.1.5 Seguimiento de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente....40

3.1.6 Renovación de la acreditación de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente....45

3.2 Evaluación para la autorización de Universidades y centros universitarios....49

3.2.1 Evaluación para el reconocimiento de Universidad Privada....49

3.3 Acreditación del procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas....50

3.4 Actividades formativas para la evaluación y acreditación universitaria....50

3.5 Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados....51

3.5.1 Seguimiento de la Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados....53

3.6 Acreditación Institucional....54

3.7 Evaluación para la Innovación docente Universitaria....54

3.8 Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA)....55

4 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO....56

4.1 Comités Técnicos de evaluación y evaluadores externos....57
4.1.1 Acreditación de profesorado contratado....57
4.1.2 Profesorado emérito....58
4.1.3 Comité de recursos de acreditación....58
4.2 Actividades y resultados de la evaluación....59
4.2.1 Evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz....59
4.2.2 Evaluación del Profesorado Emérito de las Universidades Andaluzas....66
5 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN....68
5.1 Comisiones científico-técnicas....69
5.1.1 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Proyectos de Investigación....69
5.1.2 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Recursos Humanos....71
5.1.3 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Actividades de Transferencia....72
5.1.4 Comisión científico-técnica de convocatorias de Registros de Agentes e Institutos Universitarios. 72
5.1.5 Otras comisiones....73
5.1.5.1 Comisiones científico-técnicas de evaluaciones de memorias justificativas finales....73
5.1.5.2 Comisiones científico-técnicas de Proyectos de I+D+I. Plan Complementario y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia....74
5.1.5.3 Comisión científico-técnica grupos operativos de la AEI de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural....74
5.2 Programa de incentivos Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020)....74
5.2.1 Proyectos de Investigación de Excelencia destinadas a agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento....74
5.2.2 Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas....75
5.2.3 Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Universidades públicas....76
5.2.4 Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Entidades privadas....78
5.2.5 Proyectos de Investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19....79
5.2.6 Proyectos de Interés Colaborativo de Centros de Excelencia Internacional....79
5.2.7 Ayudas Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano....80
5.2.8 Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del SAC y el tejido productivo....81
5.2.9 Ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+I. Entidades privadas....82
5.3 Proyectos de I+D+I. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia....83
5.3.1 Proyectos Plan Complementario área Ciencias Marinas....83
5.3.2 Proyectos Plan Complementario área Astrofísica y Física de altas energías....83
5.3.3 Proyectos Plan Complementario área Biodiversidad....84
5.3.4 Proyectos Plan Complementario área Biotecnología aplicada a la salud....85
5.4 Actividad científica de Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico....85

5.5 Institutos Universitarios de Investigación y Centros Propios de Investigación....86
5.6 Otras evaluaciones....87
5.6.1 Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural....87
6 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES....88
6.1 ENQA....89
6.1.1 Foro....89
6.1.2 Asamblea....89
6.1.3 Renovación de la pertenencia a ENQA como miembro de pleno derecho....89
6.1.4 Otras Actividades....89
6.2 EQAR....89
6.3 INQAAHE....90
6.4 Evaluación y Reconocimiento de Evaluaciones de Títulos Conjuntos Internacionales....90
6.5 Convenios de colaboración y participación en actividades a nivel internacional....91
6.6 Proyectos Internacionales....91
6.7 Carta de Servicios....91
7 PUBLICACIONES....93
SIGLAS Y ACRÓNIMOS....98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Hitos destacables en la creación de ACCUA....12
Tabla 2: Actividades de evaluación de instituciones universitarias, profesorado e investigación....13
Tabla 3: Actividades de evaluación de profesorado....13
Tabla 4: Actividades de evaluación de la investigación....14
Tabla 5: Evolución de los hitos históricos hasta la creación de ACCUA....19
Tabla 6: Miembros del Consejo Rector de ACCUA en 2023....21
Tabla 7: Plantilla de ACCUA a 31/12/2023....23
Tabla 8: Comisiones de evaluación del programa de verificación por sexo....29
Tabla 9: Número de solicitudes de títulos evaluadas para la verificación....31
Tabla 10: Número solicitudes para la verificación de grado, máster y doctorado evaluadas....32
Tabla 11: Número solicitudes de modificación sustancial de grado, máster y doctorado evaluadas....35
Tabla 12: Comisiones de evaluación del programa de modificación "no sustancial" por sexo....37
Tabla 13: Número de solicitudes de modificaciones "no sustanciales"....37
Tabla 14: Comisiones de evaluación del programa PARS-IA por sexo....40

Tabla 15: Comisiones de evaluación del programa de seguimiento por sexo....41
Tabla 16: Seguimiento IPD: Número de Títulos por Universidad....42
Tabla 17: Seguimiento IPD: Número de Títulos por Rama de Conocimiento....43
Tabla 18: Seguimiento autoinforme: Nº Títulos por Universidad....44
Tabla 19: Seguimiento autoinforme: Número de Títulospor Rama de Conocimiento....45
Tabla 20: Comisiones de evaluación del programa de Renovación de la Acreditación por sexo....46
Tabla 21: Número de evaluaciones para Renovación de la Acreditación por Universidad....47
Tabla 22: Número de evaluaciones para la Renovación de la Acreditación por Rama de Conocimiento....48
Tabla 23: Comisiones de evaluación para el reconocimiento de Universidad Privada por sexo....49
Tabla 24: Comisiones de evaluación procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzaspor sexo....50
Tabla 25: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria abril 2022....52
Tabla 26: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria julio 2021....52
Tabla 27: Comisiones de evaluación y certificación por sexo....52
Tabla 28: Comisiones de evaluación por sexo....53
Tabla 29: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria marzo 2023....53
Tabla 30: Centros participantes Programa IMPLANTA de la Universidad Pablo de Olavide....53
Tabla 31: Comisiones de evaluación del Programa DOCENTIA por sexo....55
Tabla 32: Miembros de los Comités Técnicos de Evaluación....57
Tabla 33: Número solicitantes de acreditación de profesorado por ámbito de conocimiento....60
Tabla 34: Número solicitudes evaluadas para acreditación del profesorado por ámbito de conocimiento....61
Tabla 35: Número solicitudes evaluadas para acreditación del profesorado por figura contractual....62
Tabla 36: Solicitudes evaluadas por figura en universidades públicas andaluzas....63
Tabla 37: Resultados de la evaluación para la acreditación del profesorado....63
Tabla 38: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado Contratado Doctor....64
Tabla 39: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado Ayudante Doctor....64
Tabla 40: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado de Universidad Privada....64
Tabla 41: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado de Contratado Doctor con Vinculación Clínica al SSPA....65
Tabla 42: Recursos evaluados en los distintos ámbitos de conocimiento....65
Tabla 43: Nº solicitudes evaluadas - Profesorado Emérito....66
Tabla 44: Memorias justificativas finales de la convocatoria Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas....76
Tabla 45: Memorias justificativas finales de la convocatoria de Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Universidades públicas....77

Tabla 46: Memorias justificativas finales de la convocatoria de Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Universidades privadas....78

Tabla 47: Memorias justificativas finales de la convocatoria de Proyectos de Interés Colaborativo de Centros de Excelencia Internacional....80

Tabla 48: Memorias justificativas finales de las Ayudas Talentia Senior....81

Tabla 49: Solicitudes y alegaciones de las Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento....82

Tabla 50: Solicitudes de Grupos de Investigación por áreas PAIDI....86

Tabla 51: Solicitudes Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI por modalidad....87

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Porcentaje de títulos evaluados en Verificación por Tipo de enseñanza....31

Gráfico 2: Porcentaje de Títulos de grado, máster y doctorado evaluados por Rama de Conocimiento….32

Gráfico 3: Número de solicitudes para la verificación de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por Rama de Conocimiento....33

Gráfico 4: Porcentaje de modificaciones evaluadas por Tipo de enseñanza....34

Gráfico 5: Número de Modificaciones sustanciales evaluadas por Universidad....34

Gráfico 6: Porcentaje de Modificaciones sustanciales de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por Universidad....35

Gráfico 7: Número de Modificaciones de grado, máster y doctorado evaluadas por Rama de Conocimiento....36

Gráfico 8: Porcentaje de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por Tipo de enseñanza....37

Gráfico 9: Porcentaje de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por Tipo de solicitud....38

Gráfico 10: Número de Modificaciones “No sustanciales” evaluadas por Universidad....38

Gráfico 11: Resultado de Modificaciones “no sustanciales” de grado, máster y doctorado evaluadas por Universidad....39

Gráfico 12: Porcentaje de IPD de nuevos títulos evaluados....41

Gráfico 13: Seguimiento IPD: Porcentaje de Títulos por Universidad....42

Gráfico 14: Seguimiento IPD: Porcentaje de Títulos por Rama de Conocimiento....43

Gráfico 15: Porcentajes de autoinformes de títulos evaluados....44

Gráfico 16: Seguimiento autoinforme: Porcentaje de Títulos por Universidad....44

Gráfico 17: Seguimiento autoinforme: Porcentaje de Títulos por Rama de Conocimiento....45

Gráfico 18: Porcentaje de Títulos evaluados para la Renovación de la Acreditación por tipo de enseñanza 47

Gráfico 19: Porcentaje de Títulos evaluados para la Renovación de la Acreditiación por Universidad....48

Gráfico 20: Porcentaje de Títulos evaluados para la Renovación de la Acreditiación por Rama de Conocimento....49

Gráfico 21: Acreditación de profesorado contratado: solicitantes por año....60
Gráfico 22: Distribución de solicitantes por ámbito de conocimiento....61
Gráfico 23: Distribución de solicitudes evaluadas por ámbito de conocimiento....62
Gráfico 24: Acreditación de profesorado: Distribución de solicitudes evaluadas por figura contractual....63
Gráfico 25: Resultados de evaluación de recursos....65
Gráfico 26: Distribución de solicitudes por ámbito de conocimiento....66
Gráfico 27: Distribución de solicitudes por universidad....67

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama ACCUA....20
Figura 2: Consulta en la web de ACCUA los miembros de los diversos comités y comisiones....23
Figura 3: Estructura de las Comisiones: Evaluación para la verificación de los títulos de Grado, Máster y Doctorado....30

BALANCE DE ACTIVIDADES

BALANCE DE ACTIVIDADES

30 **INFORMES PARA LA VERIFICACIÓN** DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (12 GRADOS, 16 MÁSTERES y 2 DOCTORADOS)	**3.886** **EVALUACIONES DE I+D+I** SOBRE LOS INCENTIVOS PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020) Y OTROS INCENTIVOS (CORRESPONDEN A **1.842** SOLICITUDES)	**86** **EVALUACIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN** DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (82 GRADOS Y 4 DOCTORADOS)	**18** **PUBLICACIONES de I+D+I** SOBRE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL SAC
133 **INFORMES SEGUIMIENTO** DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (17 GRADOS, 70 MÁSTERES Y 46 DOCTORADOS)	**17** **INFORMES DE EVALUACIÓN DE CREACIÓN INSTITUTOS y CENTROS PROPIOS** INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS PROPIOS	**1** **INFORME EVALUACIÓN** SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE CERTIFICA EL DOMINIO DE LENGUAS EXTRANJERAS	**2** **INFORME DE EVALUACIÓN** RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDAD PRIVADA
151 **INFORMES PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL** DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (54 GRADOS, 87 MÁSTERES Y 10 DOCTORADOS)	**3** **INFORMES DE EVALUACIÓN** SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE CENTROS UNIVERSITARIOS DEL PROGRAMA IMPLANTA	**35** **INFORMES DE EVALUACIÓN** PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS	**98** **INFORMES PARA LA MODIFICACIÓN "NO SUSTANCIAL"** DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (SOLICITUDES INDIVIDUALES: 33 GRADOS, 29 MÁSTERES, 22 DOCTORADOS Y SOLICITUDES CONJUNTAS: 14 GRADO/MÁSTER)
7 **INFORMES DE EVALUACIÓN PROGRAMA IMPLANTA** CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD IMPLANTADOS EN LOS CENTROS (SGCC)	**1.160** **INFORMES DE ACREDITACIÓN DE PROFESORADO** AYUDANTE DOCTOR, CONTRATADO DOCTOR, UNIVERSIDAD PRIVADA Y CONTRATADO DOCTOR CON VINCULACIÓN AL SSPA	**3** **INFORMES DE EVALUACIÓN** TERCER SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DOCENTIA	**8** **SOLICITUDES DE EVALUACIÓN** CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE CENTROS UNIVERSITARIOS CONVOCATORIA ABRIL 2023
4 **INFORMES DE EVALUACIÓN** ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS ANDALUCES	**6** **SOLICITUDES DE EVALUACIÓN** SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE CENTROS UNIVERSITARIOS DEL PROGRAMA IMPLANTA	**2** **INFORMES DE PROYECTOS ESTADÍSTICOS OFICIALES** ELABORADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO 2023	**1** **INFORME DE EVALUACIÓN DE TITULO CONJUNTO INTERNACIONAL** EN EL MARCO DEL EUROPEAN APPROACH (1 MÁSTER)

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

Se presenta en este documento la primera memoria de actividades de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) tras la aprobación de sus estatutos mediante Decreto 17/2023, de 14 de febrero. ACCUA fue creada mediante la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y ACCUA.

Nace así esta nueva entidad que se constituye como agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía para llevar a cabo las competencias en materia de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC).

No obstante, ACCUA cuenta con una larga trayectoria histórica, ya que desde el año 2011, estas competencias venían siendo ejercidas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la, ahora extinta Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), cuyo personal ha sido integrado en la nueva agencia.

El año 2023 ha sido, por tanto, un año de transición y acondicionamiento a la nueva naturaleza administrativa de la Agencia y a la preparación de su estructura organizativa, normativa y estratégica. En este sentido, los hitos más destacables de la actividad de ACCUA han sido:

Tabla 1: Hitos destacables en la creación de ACCUA

Hitos destacables ACCUA
Constitución del Consejo Rector de ACCUA
Concurso público para la selección del Director de ACCUA, nombrado mediante Decreto 262/2023, de 24 de octubre
Aprobación de las áreas funcionales por el Consejo Rector
Designación de las personas colaboradoras técnicas para la coordinación de las áreas funcionales
Propuesta para la selección y nombramiento del Comité Técnico
Aprobación del Plan Inicial de Actuación de ACCUA

Estas tareas de transición a la nueva Agencia no han interferido en las actividades ordinarias de evaluación y acreditación. Así, en paralelo a los trabajos propios del diseño de una nueva agencia, se ha asegurado el óptimo mantenimiento de las funciones de evaluación y acreditación mediante el diseño, ejecución y seguimiento de los presupuestos anuales. Pueden resaltarse, en este sentido, las siguientes actividades:

Tabla 2: Actividades de evaluación de instituciones universitarias, profesorado e investigación

Evaluación de instituciones universitarias
• Se han emitido 30 informes finales de evaluación de verificación de nuevos títulos (12 grados, 16 másteres y 2 doctorados). • Se emitieron un total de 151 informes finales de modificación sustancial de títulos verificados; 54 de grado, 87 de máster y 10 de doctorado, de los cuales 1 solicitud para la modificación de un título de máster fue desistida por su correspondiente universidad una vez emitido el informe final . • Se emitieron un total de 98 informes finales de solicitudes de modificación "no sustancial" de los títulos verificados; 33 grado, 29 másteres, 22 doctorados presentados en solicitudes de manera individual y 14 presentadas en solicitud de manera conjunta, grado/máster. • En el programa de seguimiento correspondiente a la convocatoria 2022/2023, se evaluaron un total de 133 expedientes (17 grados, 70 másteres y 46 doctorados). • Las universidades andaluzas presentaron a Renovación de la Acreditación, según Resolución de la Dirección General de Coordinación Universitaria, un total 86 títulos (82 de grado y 4 de doctorado). • Se han emitido 2 informes de evaluación sobre solicitudes para el reconocimiento de universidades privadas. • Se ha realizado la evaluación del seguimiento del procedimiento de acreditación de dominio de lenguas extranjeras de 1 universidad andaluza y se ha recibido 1 solicitud para evaluar el seguimiento del procedimiento. • En el marco del programa DOCENTIA para la evaluación del procedimiento de evaluación de la docencia universitaria, se han realizado 3 informes de seguimiento. • Se han emitido 4 informes para la Acreditación Institucional de Centros Andaluces: 1 Centro de la Universidad de Córdoba, 2 Centros de la Universidad de Granada y 1 Centro de la Universidad de Sevilla. • En relación con el programa IMPLANTA para la certificación de los sistemas de gestión de la calidad de centros universitarios, se han emitido informes de 5 solicitudes correspondientes a la convocatoria de abril de 2022 y se han recibido 8 solicitudes correspondientes a la convocatoria de abril de 2023. • Se han emitido 3 informes del programa de seguimiento de la certificación de los sistemas de gestión de la calidad de centros universitarios del programa IMPLANTA, continuando en evaluación 6 solicitudes de centros presentadas para su evaluación.

Tabla 3: Actividades de evaluación de profesorado

Evaluación de profesorado
En lo referente a la acreditación de profesorado contratado, fueron evaluadas **610** personas solicitantes, cuantificándose un total de **1.160** solicitudes de acreditación distribuidas en distintas figuras contractuales (Profesorado Contratado Doctor, Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado de Universidad Privada y Profesorado Contratado Doctor con Vinculación Clínica al Sistema Sanitario Público de Andalucía - SSPA). Un total de **44** personas solicitaron las revisiones de sus evaluaciones, habiéndose emitido por parte del Comité de Recursos de Acreditación **53** informes de figuras contractuales que habían sido evaluadas desfavorablemente por los Comités de Evaluación de Acreditación. Asimismo, se realizó la evaluación de **35** solicitudes de contratación de Profesorado Emérito, siendo 33 evaluadas positivamente.

Tabla 4: Actividades de evaluación de la investigación

Evaluación de la investigación
Las evaluaciones llevadas a cabo en el Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) de la ACCUA fueron las siguientes: • 2 solicitudes de cambio de IP en Proyectos de Investigación de Excelencia. Convocatoria 2021. • 3 solicitudes de cambio de IP en Proyectos I+D+I. Universidades y Entidades Públicas. Convocatoria 2018. • 293 memorias justificativas finales de Proyectos I+D+I. Universidades y Entidades Públicas. Conv. 2018. • 322 memorias justificativas finales de Proyectos I+D+I. Universidades y Entidades Públicas. Conv. 2020. • 1 solicitud de cambio de IP en Proyectos Programa Operativo FEDER Andalucía. Universidades Públicas. Conv. 2018. • 695 memorias justificativas finales de Proyectos Programa Operativo FEDER Andalucía. Universidades Públicas. Conv. 2018. • 74 memorias justificativas finales de Proyectos Programa Operativo FEDER Andalucía. Universidades Públicas. Conv. 2020. • 32 memorias justificativas finales de Proyectos de la convocatoria de Ayudas a Proyectos Programa Operativo FEDER Andalucía destinados a Entidades Privadas. Conv. 2018. • 12 memorias justificativas finales de Proyectos de la convocatoria de Ayudas a Proyectos Programa Operativo FEDER Andalucía. Entidades Privadas. Convocatoria 2020. • 4 memorias justificativas finales de Proyectos de Investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19. • 2 informes de verificación de los Fondos FEDER correspondientes a las ayudas a Proyectos de Investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19. • 47 memorias justificativas finales de Proyectos de interés colaborativo Centros de Excelencia Internacional (CEIS). Conv. 2020. • 1 solicitud de cambio de IP en Proyectos de interés colaborativo CEIS. Conv. 2020. • 6 memorias justificativas finales de Ayudas Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano. Convocatoria 2018. • 31 memorias justificativas finales de Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del SAC y el tejido productivo. Conv. 2021. • 2 solicitudes de cambio de IP en Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del SAC y el tejido productivo. Conv. 2021.

RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de la investigación

- 1 alegación al informe de evaluación de una memoria justificativa final de Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del SAC y el tejido productivo. Conv. 2017.
- 2 memorias justificativas finales de Ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+I. Entidades privadas. Conv. 2018.
- 84 solicitudes de Ayudas a Proyectos de I+D+I. Plan Complementario. Área Ciencias Marinas. Conv. 2023.
- 8 alegaciones a informes de evaluación de Ayudas a Proyectos de I+D+I. Plan Complementario. Área Ciencias Marinas. Conv. 2023.
- 5 solicitudes de Ayudas a Proyectos de I+D+I. Plan Complementario. Área Astrofísica y Física de altas energías. Conv. 2023.
- 1 alegación al informe de evaluación de Ayudas a Proyectos de I+D+I. Plan Complementario. Área Astrofísica y Física de altas energías. Conv. 2023.
- 31 solicitudes de Ayudas a Proyectos de I+D+I. Plan Complementario. Área Biodiversidad. Conv. 2023.
- 3 alegaciones a informes de evaluación de Ayudas a Proyectos de I+D+I. Plan Complementario. Área Biodiversidad. Conv. 2023.
- 22 solicitudes de Ayudas a Proyectos de I+D+I. Plan Complementario. Área Biotecnología aplicada a la salud. Conv. 2023.
- 2 alegaciones a informes de evaluación de Ayudas a Proyectos de I+D+I. Plan Complementario y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Área Biotecnología aplicada a la salud. Conv. 2023.
- 24 solicitudes de Grupos de Investigación en el Registro Electrónico de Agentes del SAC.
- 1 solicitud de cambio de área de Grupos de Investigación.
- 1 alegación al informe de evaluación a la inscripción de un Grupo de Investigación en el Registro Electrónico de Agentes del SAC.
- 2 recursos de alzada a inscripciones de Grupos de Investigación en el Registro Electrónico de Agentes del SAC.
- 7 solicitudes de creación de Institutos Universitarios de Investigación andaluces.
- 121 solicitudes de Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Conv. 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

En lo relativo al desarrollo de actividades internacionales, se han realizado diferentes acciones destinadas a promover la participación de ACCUA en organismos internacionales y la transferencia de los procesos de evaluación de ACCUA a otros países. Así, caben destacar:

- La solicitud y preparación de la renovación de la pertenencia como miembro de pleno derecho a ENQA y del registro en EQAR.
- Emisión del primer informe de evaluación de título conjunto internacional "Máster Europeo Conjunto en Energía, Transporte y Movilidad Eficientes y Sostenibles para Construir las Ciudades Inteligentes del Futuro" coordinado por la Universidad de Sevilla en colaboración con Université Côte d'Azur (UCA, Francia), Management Center Innsbruck (MCI, Austria), University of Genoa (UniGe, Italia), Technical University of Košice (TUKE, Eslovaquia) y Haaga-Helia University of Applied Sciences (HH, Finlandia).
- Emisión del primer informe favorable sobre el reconocimiento del título conjunto internacional de "Graduado o Graduada en Estudios Transculturales Europeos: Lenguas, Culturas e Interacciones", a impartir conjuntamente por la Universidad de Málaga, la Universität Flensburg (Alemanía) y la Université de Strasbourg (Francia), y que ha sido evaluado por la agencia alemana AQAS, Agency for Quality Assurance through Accreditation of Study Programmes.

En cuanto a las publicaciones, en 2023 ACCUA ha publicado **18** informes y proyectos sobre el SAC:

- "Estadística sobre el uso de Biotecnología" (febrero 2023)
- "Mapa del Sistema Andaluz del Conocimiento"(mayo 2023)
- "Comparativa de distintos rankings internacionales en universidades andaluzas" (agosto 2023)
- "9 Informes de las Universidades de Andalucía" (julio 2023)
- "Indicadores de Alta Tecnología en Andalucía" (julio 2023)
- "Actividades de I+D en Andalucía" (noviembre 2023)
- "Estadísticas de Tesis doctorales en Andalucía" (diciembre 2023)
- "Infografía Tesis Doctorales en Andalucía" (diciembre 2023)

Asimismo, como parte de sus compromisos como Unidad Estadística y Cartográfica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA) la ACCUA ha elaborado 2 proyectos técnicos en respuesta al calendario de producción del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

- "Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento" (febrero 2023)
- "Indicadores del Sistema Andaluz el Conocimiento" (diciembre 2023)

1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

ACCUA es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Está adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en concreto a su Secretaría General de Universidades.

La finalidad general de la Agencia (su misión) es promover la calidad del SAC, de acuerdo con los estándares científicos y académicos internacionales, y proporcionar a las Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituciones de Investigación y demás Agentes del SAC, los criterios y referencias de calidad que les permitan el óptimo cumplimiento de su función social. En consecuencia, la Agencia tiene los siguientes objetivos (Artículo 6 de sus Estatutos):

- El aseguramiento externo de la calidad de las instituciones universitarias y los Centros de Enseñanza Superior en los ámbitos docente, investigador y de innovación, sin perjuicio de la autonomía universitaria.
- El apoyo para la garantía y mejora de las actividades de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación del SAC.
- El desarrollo de metodologías, herramientas y propuestas, en el ámbito de la calidad, que contribuyan al progreso y la proyección internacional del SAC.
- El impulso y coordinación de los mecanismos de reconocimiento mutuo y colaboración con entidades evaluadoras y acreditadoras nacionales e internacionales.
- La identificación y consolidación de las mejores prácticas en los procesos de evaluación y acreditación de la calidad científica y universitaria.
- La elaboración, el análisis y la difusión de información sobre el funcionamiento y calidad del SAC a la sociedad, a las personas y entidades interesadas y a las Administraciones Públicas.

La Agencia tiene su sede institucional en la ciudad de Córdoba, en la Calle Doña Berenguela, s/n, Edificio vial Norte, 3ª planta. Cuenta asimismo con sede específica en la ciudad de Sevilla, en la Calle Johannes Kepler 1.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 Creación de ACCUA

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) quedó constituida el 1 de marzo de 2023 con la entrada en vigor del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban sus estatutos. ACCUA fue creada mediante la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la propia ACCUA. Esta nueva entidad se constituye como agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía para llevar a cabo las competencias en materia de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del SAC.

Desde el año 2011, estas competencias venían siendo ejercidas por la DEVA de la AAC. Esta agencia quedó constituida el 30 de abril de 2011, con la entrada en vigor del Decreto 92/2011, de 19 de abril, mediante el que se aprobaron sus Estatutos. Su creación se produjo mediante la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Anteriormente, las funciones de aseguramiento de la calidad científica y universitaria fueron ejercidas por la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria (AGAE), creada en el año 2005, y por el Consorcio Administrativo Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), constituido en 1998.

Tabla 5: Evolución de los hitos históricos hasta la creación de ACCUA

AÑO	HITO HISTÓRICO
2023	Aprobación estatutos ACCUA
2021	Creación ACCUA
2020	DEVA-AAC renueva su registro en EQAR
2019	DEVA-AAC Evaluada positivamente por ENQA
2018	Modificación estatutos AAC
2014	DEVA-AAC renueva su registro en EQAR
2014	DEVA-AAC Evaluada positivamente por ENQA
2011	Aprobación estatutos AAC
2009	AGAE es admitida en el registro EQAR
2009	AGAE Evaluada positivamente por ENQA
2007	Creación AAC. Agencia Andaluza del Conocimiento
2005	Aprobación estatutos AGAE
2003	Creación AGAE: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
1998	Creación UCUA: Consorcio Administrativo Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas

1.2 Estructura y organización

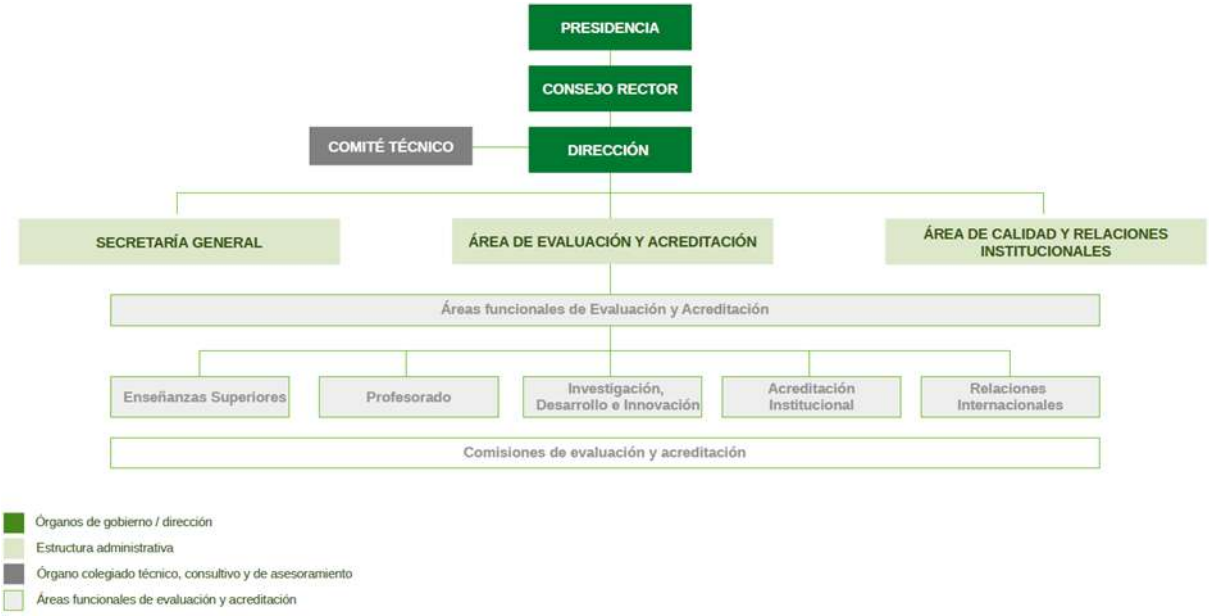

Figura 1: Organigrama ACCUA

Conforme con lo dispuesto en sus Estatutos, ACCUA se estructura en los siguientes órganos:

a) Órganos de gobierno: La Presidencia y el Consejo Rector.
b) Órgano de dirección: La Dirección.
c) Órgano técnico y de asesoramiento: El Comité Técnico.

Adicionalmente, bajo la dependencia jerárquica de la Dirección, la estructura administrativa de la Agencia se completa con la Secretaría General, el Área de Evaluación y Acreditación y el Área de Calidad y Relaciones Institucionales, que se organizan mediante las unidades administrativas que se determinen en la relación de puestos de trabajo de la Agencia, y que asisten a la dirección en el ejercicio de sus competencias en sus respectivos ámbitos funcionales.

La **Presidencia** de la Agencia la ostenta la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a la que se encuentra adscrita la Agencia. Le corresponde ostentar la máxima representación institucional y legal de la Agencia, velar por el cumplimiento de su objeto, fines y funciones, así como la presidencia del Consejo Rector. Durante el año 2023 ejerció la presidencia **D. José Carlos Gómez Villamandos**.

El **Consejo Rector** es el máximo órgano colegiado de gobierno de la Agencia, y le corresponde establecer la planificación estratégica plurianual de la Agencia, aprobar la memoria anual de actividad de la Agencia, su relación de puestos de trabajo, su oferta de empleo público, sus planes de formación y plan de igualdad, así como conocer los convenios que celebre la Agencia. Los miembros del Consejo Rector de ACCUA fueron nombrados el 05 de abril de 2023, por Orden del Consejero

Tabla 6: Miembros del Consejo Rector de ACCUA en 2023

CONSEJO RECTOR
D. José Ángel Narváez Bueno
D. Miguel Ángel Castro Arroyo
Dª. Rocío Reinoso Cuevas
Dª. María Teresa Pagés Jiménez
Dª. Inmaculada Vivas Tesón
Dª.María del Rosario Moyano Salvago
Dª. Sandra Inés Ramos Maldonado
Dª. María José del Jesus Díaz
D. Isaac Túnez Fiñana
Dª. Marta Bosquet Aznar
D. Amin Chaloukh El Mohammadi
Dª. Lourdes Riquelme Rodas

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La **Dirección** es el máximo órgano ejecutivo de la Agencia, con rango de Dirección General, y le corresponde, sin perjuicio de las competencias de la Presidencia, la representación legal ordinaria de la Agencia y la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector. Como órgano competente en materia de evaluación y acreditación, la Dirección de la Agencia desempeña estas funciones con autonomía, independencia y objetividad, y no recibirá instrucciones expresas de autoridad alguna con respecto a sus decisiones académicas, de evaluación o acreditación. En 2023 fue designado como Director de ACCUA **D. Antonio José Cubero Atienza**.

El **Comité Técnico** es el órgano colegiado técnico, consultivo y de asesoramiento a la Dirección en el ejercicio de sus funciones de evaluación y acreditación y está formado por la persona titular de la Dirección, que ostenta su presidencia; las personas que ejerzan las jefaturas de las Áreas de Evaluación y Acreditación y de Calidad y Relaciones Institucionales; las personas que, en condición de personas colaboradoras técnicas de la Agencia, coordinen cada una de las áreas funcionales de evaluación y acreditación en que se estructure la actividad de la Agencia; y dieciséis personas, dos de ellas estudiantes, designadas por la persona titular de la Dirección, oído el Consejo Rector.

En el ejercicio de sus funciones de evaluación y acreditación, la Agencia se estructura en **áreas funcionales de evaluación y acreditación**[1], aprobadas por el Consejo Rector a propuesta de la Dirección. Cada área funcional de evaluación y acreditación se organiza por campos científicos o áreas del conocimiento, y es coordinada por una persona experta e independiente. El personal colaborador técnico de la Agencia para la coordinación de las áreas funcionales no podrá emitir informes de evaluación y acreditación, ni ser miembros de las comisiones de evaluación y acreditación. Estas áreas funcionales y sus responsables de coordinación son los siguientes:

- Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Superiores: Dª. Pilar Martínez Jiménez
- Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación: Dª. Carmen Tarradas Iglesias
- Evaluación y Acreditación de Profesorado: D. Diego Pablo Ruiz Padillo
- Acreditación Institucional: D. Antonio Bueno Armijo
- Relaciones Internacionales: D. José Luis Ortega Martín

La actividad de evaluación y acreditación de la Agencia se lleva a cabo por personas expertas e independientes que tienen la condición del **personal colaborador técnico**[1] de la Agencia para la evaluación y acreditación. Este personal, además de la emisión de informes independientes de evaluación y acreditación de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Agencia, desarrolla funciones de colaboración con la Dirección en la elaboración de los criterios, guías y protocolos de evaluación y acreditación.

La Dirección designa al personal colaborador técnico de la Agencia atendiendo a criterios de objetividad, idoneidad, diversidad territorial, independencia, ausencia de conflicto de intereses y disponibilidad, y a los requisitos exigidos por la normativa que sea de aplicación a cada procedimiento de evaluación o acreditación y los estándares internacionales, entre personas externas expertas del ámbito académico, investigador o profesional inscritas en el Banco de personal colaborador técnico de la Agencia para la evaluación y acreditación, de conformidad con el procedimiento de selección aprobado por el Consejo Rector de la Agencia, a propuesta de la Dirección y oído el Comité Técnico.

1 No se incluye el listado en la presente Memoria por su extensión. Pueden consultarse los listados de personal colaborador técnico, comisiones de evaluación y acreditación y Comité Técnico en la web de ACCUA.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Las **comisiones de evaluación y acreditación**[1] son grupos de trabajo compuestos por el personal colaborador técnico de la Agencia para la evaluación y acreditación, a través de los que se desarrolla la actividad de evaluación y acreditación, cuando esta se efectúa de forma conjunta.

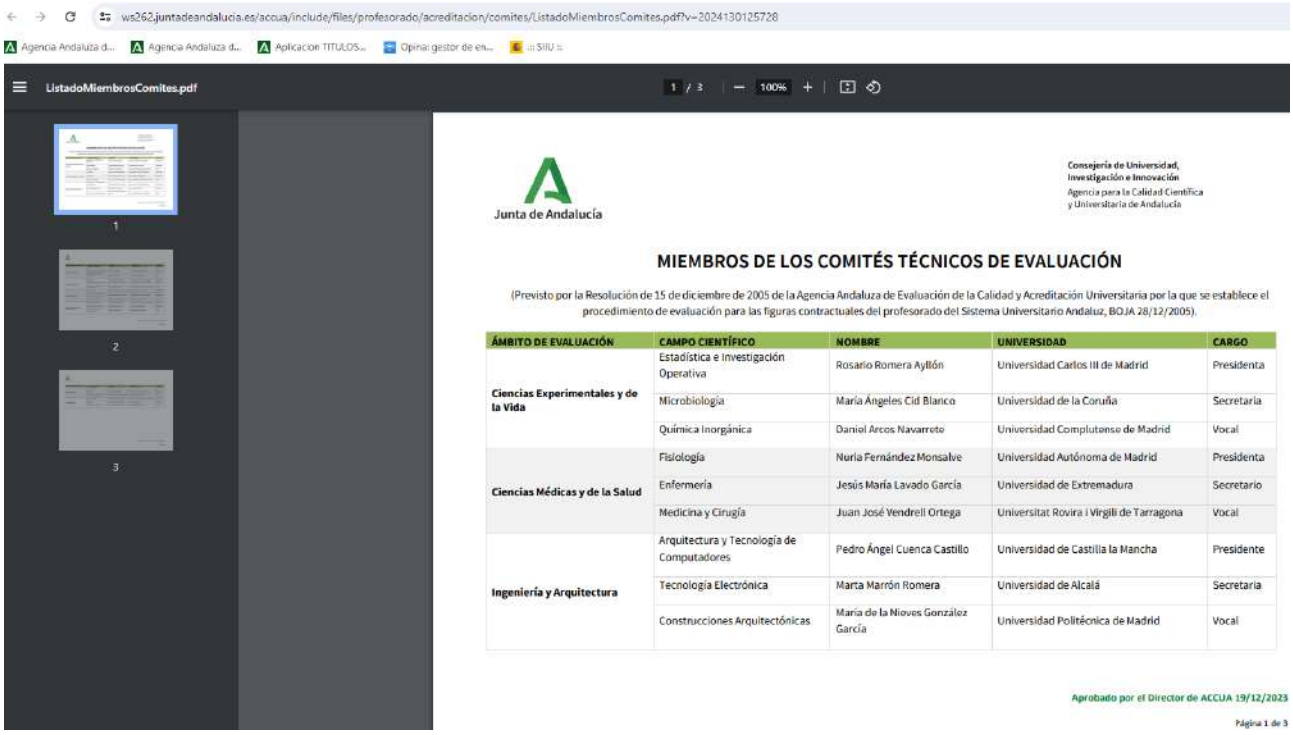

ÁMBITO DE EVALUACIÓN	CAMPO CIENTÍFICO	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARGO
Ciencias Experimentales y de la Vida	Estadística e Investigación Operativa	Rosario Romera Ayllón	Universidad Carlos III de Madrid	Presidenta
	Microbiología	María Ángeles Cid Blanco	Universidad de la Coruña	Secretaria
	Química Inorgánica	Daniel Arcos Navarrete	Universidad Complutense de Madrid	Vocal
Ciencias Médicas y de la Salud	Fisiología	Nuria Fernández Monsalve	Universidad Autónoma de Madrid	Presidenta
	Enfermería	Jesús María Lavado García	Universidad de Extremadura	Secretario
	Medicina y Cirugía	Juan José Vendrell Ortega	Universitat Rovira i Virgili de Tarragona	Vocal
Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Pedro Ángel Cuenca Castillo	Universidad de Castilla la Mancha	Presidente
	Tecnología Electrónica	Marta Marrón Romera	Universidad de Alcalá	Secretaria
	Construcciones Arquitectónicas	María de la Nieves González García	Universidad Politécnica de Madrid	Vocal

Figura 2: Consulta en la web de ACCUA los miembros de los diversos comités y comisiones

1.3 Recursos humanos

Al cierre del ejercicio 2023, la plantilla de ACCUA estaba formada por un total de 34 personas. En la siguiente tabla se recoge la información del personal de ACCUA por sexo y por nivel de titulación académica. Se observa que la mayor parte de la plantilla está compuesta por mujeres, con un porcentaje del 73,53% sobre el total. Esta presencia mayoritaria femenina fue más acentuada para la plantilla sin titulación universitaria (80,00%) que con dichas titulaciones (70,83%).

Tabla 7: Plantilla de ACCUA a 31/12/2023

Sexo	Titulación Universitaria	Otro Nivel	Total
Mujeres	17 (70,83%)	8 (80,00%)	25 (73,53%)
Hombres	7 (29,16%)	2 (20,00%)	9 (26,47%)
Total	**24 (70,59%)**	**10 (29,41%)**	**34 (100%)**

A 31 de diciembre de 2023 existen 7 funcionarios públicos que están adscritos funcionalmente a ACCUA, de los cuales 3 se encuentran en la sede de Sevilla y los otros 4 en la sede de Córdoba.

1.4 Planificación estratégica

La planificación estratégica de ACCUA tiene su primer punto de referencia en los propios Estatutos de la entidad, que fueron elaborados tras un proceso de auditoría de los entes instrumentales del sector público andaluz entre cuyas conclusiones se recomendó que la entonces AAC-DEVA continuase con sus actividades como entidad independiente, adoptando la naturaleza jurídica de agencia administrativa, a fin de reforzar su especialización y beneficiarse de las garantías que ofrece el procedimiento administrativo. La elaboración de estos Estatutos fue resultado de un proceso participativo en el que se dio audiencia a los diferentes grupos de interés de la entidad. En este contexto, el primer documento de planificación estratégica de la entidad son sus propios Estatutos, en los que se enuncia su finalidad general (misión), así como sus funciones, sus competencias, sus objetivos y sus principios de actuación (visión, objetivos, valores).

En segundo lugar, el Plan Inicial de Actuación de la entidad (PIA-ACCUA), es el documento en el que se establecen los objetivos para sus primeros cuatro años de funcionamiento (2023-2026), así como los recursos humanos y financieros para la consecución de dichos objetivos. La propuesta de PIA-ACCUA ha sido elaborada por la propia Agencia y fue aprobada por el Consejero de Universidad, Investigación e Innovación en diciembre de 2023, conforme con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En este plan se definen las líneas estratégicas a seguir y los objetivos de la entidad, que deberán ser concretados anualmente a través de los presupuestos de la Agencia, que son aprobados por el Parlamento de Andalucía tras su formulación por parte de la Dirección de ACCUA, y el Plan Anual de Actuación, cuya aprobación, en diciembre de 2023 para la anualidad de 2024, correspondió a la Dirección de ACCUA.

Las líneas estratégicas y objetivos de ACCUA establecidos en el citado PIA-ACCUA son las siguientes:

1. **Gobernanza estratégica y calidad.**

   ACCUA debe desarrollar un sistema de gobernanza estratégica basado en el principio de mejora continua con el fin de lograr la mayor satisfacción de sus grupos de interés y promover la cultura de la calidad en el SAC.

   Objetivos de la Línea 1

   1.1. Promover el desarrollo de una cultura de la calidad en todas las áreas de actividad de la Agencia.

   1.2. Reducir los riesgos y contingencias asociados al trabajo de la Agencia mediante la correcta organización de sus servicios y la adecuada formación de su personal.

   1.3. Maximizar la satisfacción de las personas y entidades usuarias de los servicios de la Agencia, así como de los recursos humanos a su disposición.

2. **Mejora continua de los procedimientos.**

   ACCUA debe avanzar en la optimización de los recursos y sistemas dedicados a los procedimientos de evaluación para hacerlos más eficientes y eficaces, y así mejorar su reconocimiento externo.

   Objetivos de la Línea 2

   2.1. Mejorar el diseño de los programas de evaluación de la Agencia con el fin de facilitar su uso y reducir errores en su aplicación.

   2.2. Ampliar el alcance de las aplicaciones informáticas de la Agencia para la optimización de los procesos de evaluación y gestión interna.

2.3. Adaptar los procedimientos de la Agencia a los estándares internacionales en sus diferentes ámbitos.

3. **Comunicación y puesta en valor.**

ACCUA debe compartir con los grupos de interés y la sociedad en general los resultados de su labor evaluadora de manera que se puedan reconocer y poner en valor los puntos fuertes del SAC.

Objetivos de la Línea 3

3.1. Aumentar la transparencia y el alcance de las acciones de comunicación de la Agencia en respuesta a las necesidades de sus grupos de interés.

3.2. Desarrollar un sistema de gestión y tratamiento de datos que facilite la toma de decisiones y la diseminación, difusión y divulgación de resultados.

3.3. Promover alianzas con entidades y grupos de interés que permitan visibilizar la calidad del SAC.

2 . ACTIVIDADES CON GRUPOS DE INTERÉS

2. ACTIVIDADES CON GRUPOS DE INTERÉS

2.1 Reuniones de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)

Como miembro de pleno derecho de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) la Agencia participa en sus **reuniones** (durante 2023, debido al proceso de transición de la Agencia en el que no se encontraba cubierta la posición de la Dirección, no se asistió):

- Foro ENQA (Tbilisi, Georgia, del 20 al 21 de abril).
- Asamblea General de ENQA en Dublín (Irlanda) del 25 al 27 de octubre de 2023. Organizado en cooperación con la agencia Quality and Qualifications Ireland (QQI).

2.2 Reuniones con la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

- 24 de marzo. Jornada Ministerio (REACU): "Una reforma del Sistema Universitario: de la organización de las enseñanzas universitarias a la LOSU".
- 11 de diciembre. Asamblea General REACU, dónde se tratan asuntos como la aprobación del documento de "Directrices y orientaciones para la acreditación institucional de centros que imparten programas de doctorado", la reactivación del grupo de Trabajo REACU-Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades, una puesta en común de cuestiones sobre la verificación de titulaciones y posibles acciones de intercambio del personal técnico de las Agencias.

2.3 Reuniones y jornadas con otras instituciones y grupos de interés

Se relacionan a continuación las diferentes reuniones relacionadas con la evaluación de la calidad de la enseñanza y de la investigación en las que ha participado la Agencia durante 2023:

- 11 de enero de 2023. Reunión Rector Universidad de Jaén.
- 12 de enero de 2023. Reunión Ministerio. Grupo de Trabajo Modificación Procedimiento de Acreditación Nacional.
- 18 de enero de 2023. Reunión Rector Universidad de Cádiz.
- 20 de enero de 2023. Acto CoARA.
- 23 de enero de 2023. Reunión CREUP.
- 1 de febrero de 2023. Universidad de Zaragoza. Mesa redonda sobre retos y avances en garantía de calidad de las universidades europeas.
- 22 de noviembre de 2023. Universidad de Córdoba. 1ª Jornada RUEPEP de Universidades Andaluzas.
- 30 de noviembre de 2023. Universidad de Almería. V Congreso Internacional CIDICO.
- 5 de diciembre de 2023. Reunión con Universidad CEU Fernando III.
- 19 de diciembre de 2023. Reunión con la Universidad de Almería.

2.4 Actividades relacionadas con la evaluación externa por ENQA

- Actividades con grupos de interés de ACCUA para preparar la evaluación externa de ENQA.

  Durante el mes de diciembre de 2023, dentro de la planificación prevista para la evaluación de la agencia por parte de ENQA en el año 2024, en la fase de preparación del autoinforme, éste se ha compartido con los diferentes grupos de interés: Universidades Andaluzas, evaluadores, estudiantes y personal de ACCUA, de cara a recabar su opinión y aportaciones

3 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

3.1 Títulos de Grado, Máster y Doctorado de universidades andaluzas

3.1.1 Verificación

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, indica que las agencias de calidad realizarán un informe de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios del título universitario oficial, de acuerdo con los protocolos específicos que dichas agencias hayan establecido de forma común para todo el sistema universitario, y teniendo presente lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De igual forma, se evalúan conforme al Real Decreto[2] 99/2011, de 28 de de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece el marco normativo de los programas oficiales de doctorado en la que se adaptan a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

A lo largo del año 2023, la ACCUA ha realizado la evaluación de las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado que las universidades andaluzas han presentado para su verificación.

Las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado han sido valoradas por las Comisiones de Evaluación de Rama (CER) de: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales y de la Educación e Ingeniería y Arquitectura.

Estas Comisiones están integradas por evaluadores y evaluadoras independientes, de reconocido prestigio, de ámbito nacional o internacional, con ejercicio profesional fuera de nuestra Comunidad Autónoma, y con una trayectoria académica y/o profesional adecuada a la labor a realizar y tienen como función evaluar las propuestas de títulos y elaborar los informes de estas propuestas para su posterior estudio por la Comisión de Emisión de Informes (CEI).

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones por sexo:

Tabla 8: Comisiones de evaluación del programa de verificación por sexo

Sexo	Total
Hombre	42 (51%)
Mujer	41 (49%)
Total	**83 (100%)**

A continuación, en la siguiente figura se muestra la estructura de las CER y de la CEI.

2 Real Decreto 99/2011, de 28 de de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Estructura de las Comisiones

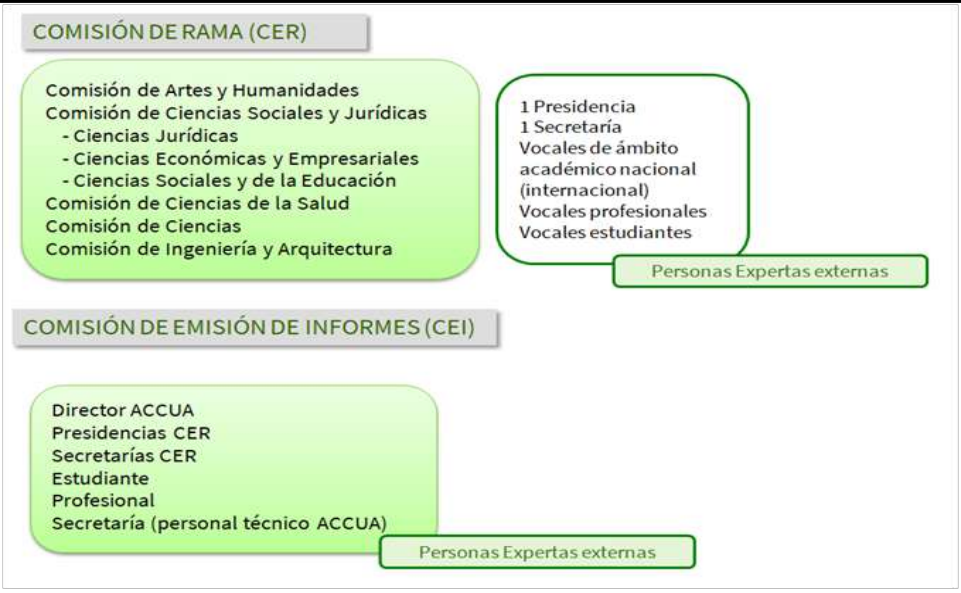

Figura 3: Estructura de las Comisiones: Evaluación para la verificación de los títulos de Grado, Máster y Doctorado

Tanto las CER como la CEI intervienen en las 2 fases de las que consta el proceso:

- Evaluación de las solicitudes de títulos y emisión de una propuesta de informe de evaluación que se remite a las universidades.
- Evaluación de las alegaciones a los informes provisionales remitidas por parte de las universidades y emisión del informe de evaluación definitivo que se eleva al Consejo de Universidades.

Una vez emitidos los informes de evaluación y recibida la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades del Ministerio, las universidades tienen la posibilidad de reclamar le revisión de la resolución, caso de recibir la resolución negativa. En el año 2023, se ha recibido la comunicación de 2 reclamaciones evaluadas por la Comisión de recursos de ACCUA. El resultado de estas han sido estimadas por parte de Consejo de Universidades, del Ministerio competente.

Durante el año 2023, la ACCUA recibió un total de 30 solicitudes de evaluación para la verificación de títulos: 12 títulos de grado (40%), 16 títulos de máster (53%) y 2 programas de doctorado (7%).

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

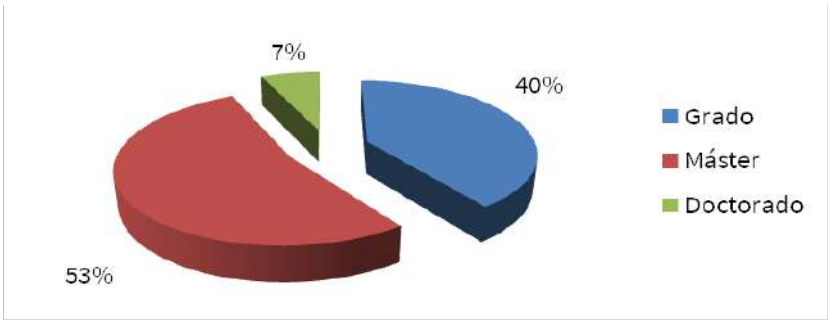

Gráfico 1: Porcentaje de títulos evaluados en Verificación por Tipo de enseñanza

La universidad que ha solicitado un mayor número de títulos para su verificación es la Universidad Loyola Andalucía con 14 solicitudes y la Universidad de Granada con 4 solicitudes, seguidas de las Universidades de Málaga y Sevilla con 3 solicitudes cada una respectivamente, las Universidades de Córdoba y Jaén, con 2 solicitudes cada una respectivamente y la Universidad Pablo de Olavide con 1 solicitud.

Tabla 9: Número de solicitudes de títulos evaluadas para la verificación

Títulos evaluadas para la verificación				
Universidad	**Grado**	**Máster**	**Doctorado**	**Total**
Universidad de Cádiz	-	1	-	1
Universidad de Córdoba	-	2	-	2
Universidad de Granada	1	3	-	4
Universidad de Jaén	-	2	-	2
Universidad de Málaga	1	1	1	3
Universidad de Sevilla	-	3	-	3
Universidad Loyola Andalucía	10	3	1	14
Universidad Pablo de Olavide	-	1	-	1
TOTALES	**12**	**16**	**2**	**30**

En cuanto a la distribución de las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento, la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es la que ha recibido y evaluado un mayor número de solicitudes: **10** solicitudes, lo que representa un 33% del total.

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Tabla 10: Número solicitudes para la verificación de grado, máster y doctorado evaluadas

Rama de Conocimiento[3]	Número[4]
Artes y Humanidades	5
Ciencias	3
Ciencias de la Salud	7
Ciencias Sociales y Jurídicas	10
Ingeniería y Arquitectura	5
Total	**30**

A continuación se muestra el porcentaje de solicitudes para la verificación de grado y máster evaluadas por rama de conocimiento:

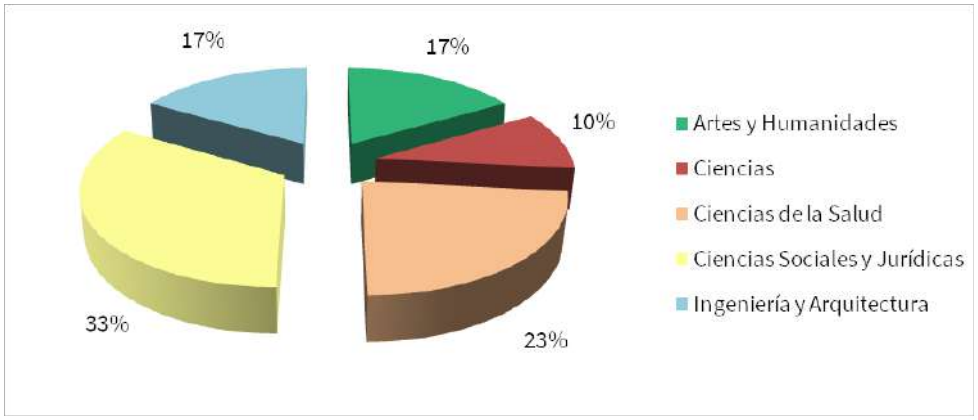

Gráfico 2: Porcentaje de Títulos de grado, máster y doctorado evaluados por Rama de Conocimiento

Como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo, en el año 2023, se emitieron **27** informes para la verificación de títulos de grado, máster y doctorado favorables y **3** informes para la verificación desfavorables. La distribución de las mismas por rama de conocimiento la que se muestra en la siguiente figura:

3 Se unifican los datos de las 3 comisiones de rama de conocimiento, clasificación utilizada por el Consejo Andaluz de Universidades en la que se divide la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en Ciencias Sociales y de la Educación, Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas y Empresariales y se presentan los datos en 5 ramas de conocimiento.

4 Aunque los programas de doctorado no están asociados a ramas de conocimiento, las 2 solicitudes de verificación recibidas se han distribuido según la rama más afín al programa.

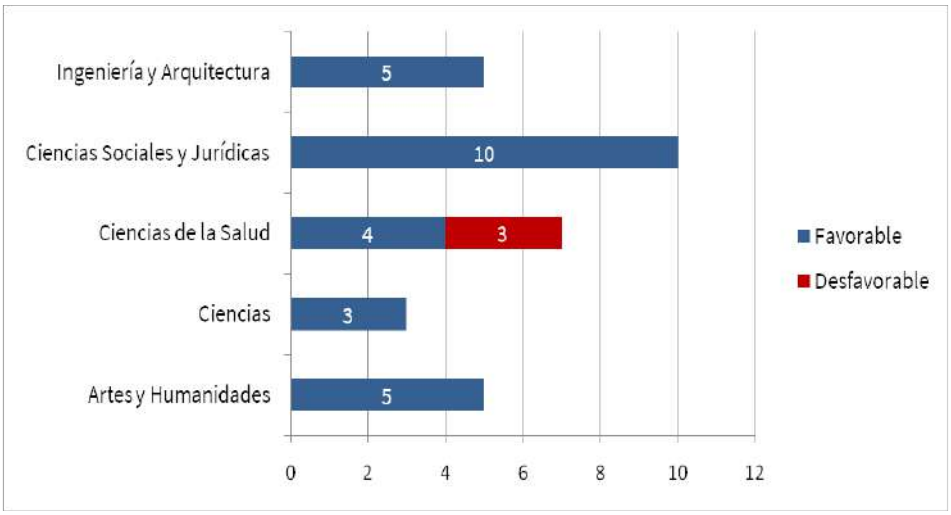

Gráfico 3: Número de solicitudes para la verificación de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por Rama de Conocimiento

3.1.2 Modificación Sustancial

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, especifica en su *Artículo 32. Procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente y Artículo 33. Procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios acreditados institucionalmente,* que serán objeto de modificación sustancial como mínimo los aspectos que afecten a la naturaleza, objetivos y características del título.

El procedimiento para la modificación sustancial se tramitará conforme a lo establecido para el proceso de verificación de los planes de estudios recogido en el artículo 26.

A lo largo del año 2023 se evaluaron un total de **151** solicitudes de propuestas de modificación sustancial para los títulos verificados: **54** de grado (36%) y **87** de máster (57%) y **10** de doctorado (10%).

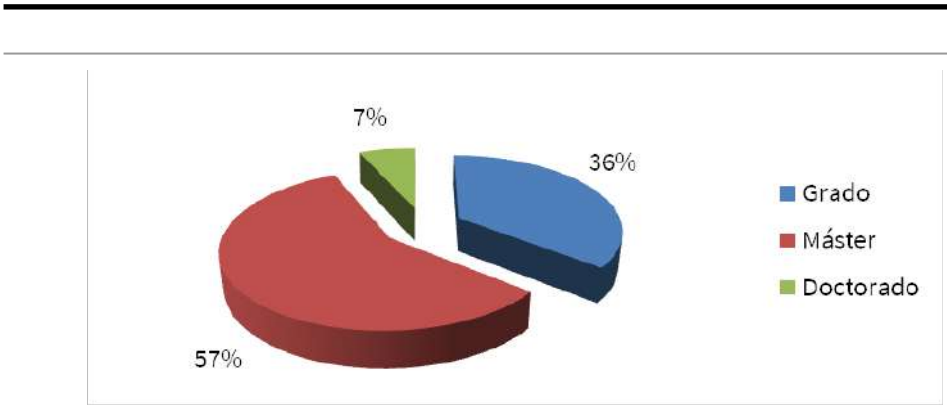

Gráfico 4: Porcentaje de modificaciones evaluadas por Tipo de enseñanza

Por universidades, la Universidad de Sevilla es la que ha presentado un mayor número de solicitudes de modificación Sustancial a títulos de grado y de máster con un total de **22** de cada tipo, seguida de la Universidad de Málaga con **19** solicitudes de grado y **15** solicitudes de máster.

En relación a los programas de doctorado, la Universidad de Almería es la que ha presentado un mayor número de solicitudes de modificación sustancial, un total de **6**. La Universidad de Cádiz ha presentado **2** solicitudes y las Universidades de Granada y Sevilla han presentado **1** solicitud cada una respectivamente.

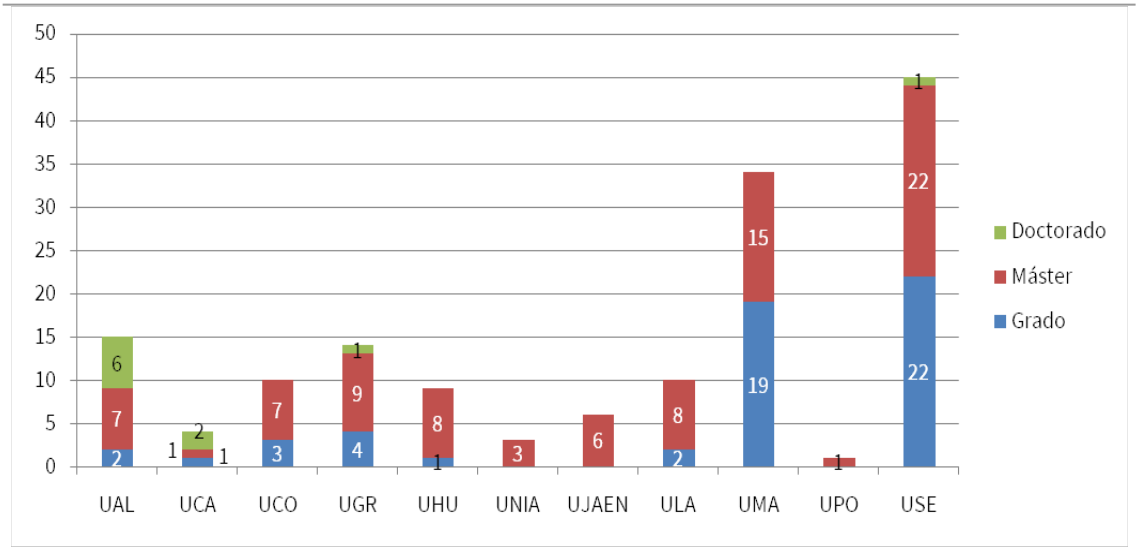

Gráfico 5: Número de Modificaciones sustanciales evaluadas por Universidad

La distribución de solicitudes de modificación sustancial de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento[5], la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, es las que suma un mayor número de solicitudes de modificación recibidas, a títulos ya verificados, **54** en total.

5 Aunque los programas de doctorado no están asociados a ramas de conocimiento, las 10 solicitudes de modificación sustancial recibidas se han distribuido según la rama más afín al programa.

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Tabla 11: Número solicitudes de modificación sustancial de grado, máster y doctorado evaluadas

Rama de Conocimiento	Número
Artes y Humanidades	26
Ciencias	15
Ciencias de la Salud	25
Ciencias Sociales y Jurídicas	54
Ingeniería y Arquitectura	31
Total	**151**

A continuación se muestra el porcentaje de solicitudes de modificación sustancial de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento:

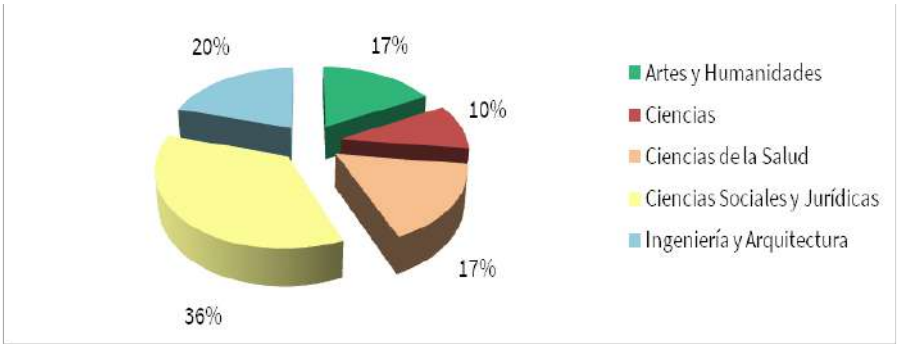

Gráfico 6: Porcentaje de Modificaciones sustanciales de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por Universidad

Como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo, en el año 2023 se emitieron **132** informes de modificación sustancial de títulos de grado, máster y doctorado favorables y **19** informes de modificación sustancial desfavorables. Solo 1 solicitud para la modificación de un título de máster fue desistida por su correspondiente universidad una vez emitido el informe final. La distribución de las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado por rama de conocimiento se muestra en la siguiente figura:

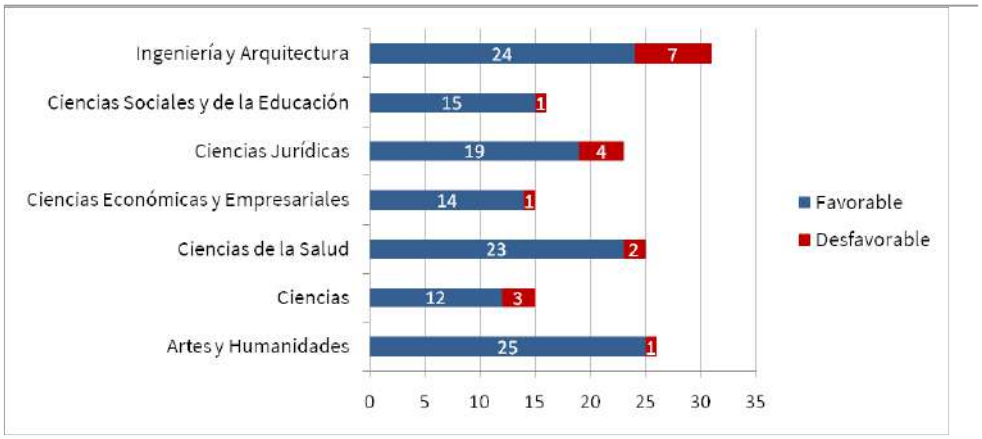

Gráfico 7: Número de Modificaciones de grado, máster y doctorado evaluadas por Rama de Conocimiento

Una vez emitidos los informes de evaluación y recibida la resolución de modificación sustancial por parte del Consejo de Universidades, las universidades tienen la posibilidad de reclamar la revisión de la resolución, caso de recibir la resolución negativa. En el año 2023, se ha recibido la comunicación de 2 reclamaciones, evaluadas por la Comisión de recursos de la ACCUA y con resultado de resolución desestimada por parte de Consejo de Universidades, del Ministerio competente.

3.1.3 Modificación "No Sustancial" de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su *Artículo 30. Procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente* que, en el supuesto de que las modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito estas, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

En el caso de Andalucía, estas solicitudes serán remitidas a la ACCUA para su aceptación.

Para ello, la ACCUA ha nombrado a una Comisión que está integrada por evaluadores y evaluadoras independientes, de reconocido prestigio, de ámbito nacional o internacional, con ejercicio profesional fuera de la Comunidad Autónoma, y con una trayectoria académica y/o profesional adecuada a la labor a realizar y tienen como función evaluar las propuestas de modificación "no sustanciales" y elaborar los informes de estas propuestas.

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones por sexo:

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Tabla 12: Comisiones de evaluación del programa de modificación "no sustancial" por sexo

Sexo	Total
Hombre	4 (44%)
Mujer	5 (56%)
Total	**9 (100%)**

En el año 2023 en la convocatoria para la solicitud de modificaciones “no sustanciales”, se recibieron y evaluaron un total de **98** solicitudes: Individuales, **33** de grado (34%), **29** de máster (30%) y **22** de doctorado (22%) y agrupadas, **14** solicitudes de grado/máster (14%).

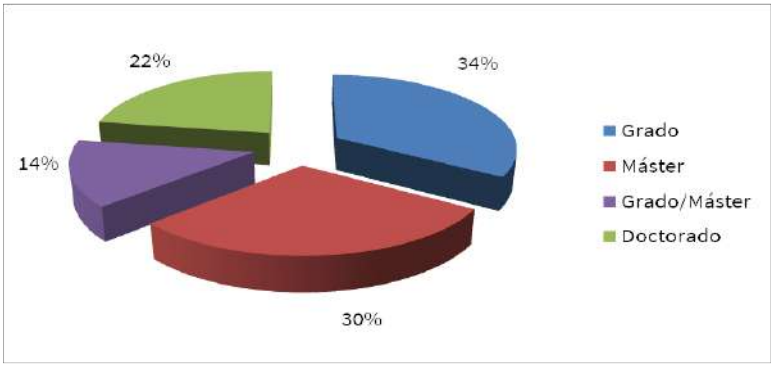

Gráfico 8: Porcentaje de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por Tipo de enseñanza

En esta convocatoria se han presentado 84 solicitudes de modificaciones no sustanciales de títulos individuales y 14 agrupadas, lo que supone un 86% de solicitudes individuales.

Tabla 13: Número de solicitudes de modificaciones "no sustanciales"

Tipo de Solicitud[6]	Número
Individual	84
Conjunta	14
Total	**98**

A continuación se muestra el porcentaje de solicitudes de modificación no sustancial de grado, máster y doctorado evaluadas por tipo de solicitud:

6 Se pueden agrupar solicitudes de títulos de grado y máster, pero no se pueden agrupar con los doctorados, que se tendrían que agrupar y realizar en otra solicitud, en su caso.

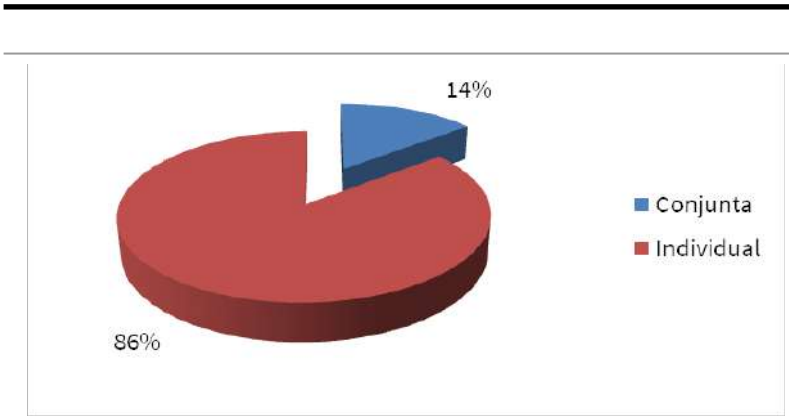

Gráfico 9: Porcentaje de modificaciones "no sustanciales" evaluadas por Tipo de solicitud

Por universidades, la Universidad de Granada es las que ha presentado un mayor número de solicitudes individuales de modificación "no sustancial" a títulos de grado con un total de **18**. La Universidad de Sevilla presentó **5** solicitudes.

En el caso de Máster, la Universidad de Cádiz y Universidad de Málaga son las que han presentado un mayor número de solicitudes individuales de modificación "no sustancial", con **13** y **5** solicitudes cada una respectivamente.

En cuanto a programas de doctorado, la Universidad de Sevilla ha presentado un total de **20** solicitudes de modificación "no sustancial", seguida de la Universidad de Cádiz con **2** solicitudes.

En lo que respecta a las solicitudes agrupadas de grado/máster, la Universidad de Cádiz es la que ha presentado un número mayor, con **8** solicitudes, seguida la la Universidad de Granada con **6** solicitudes.

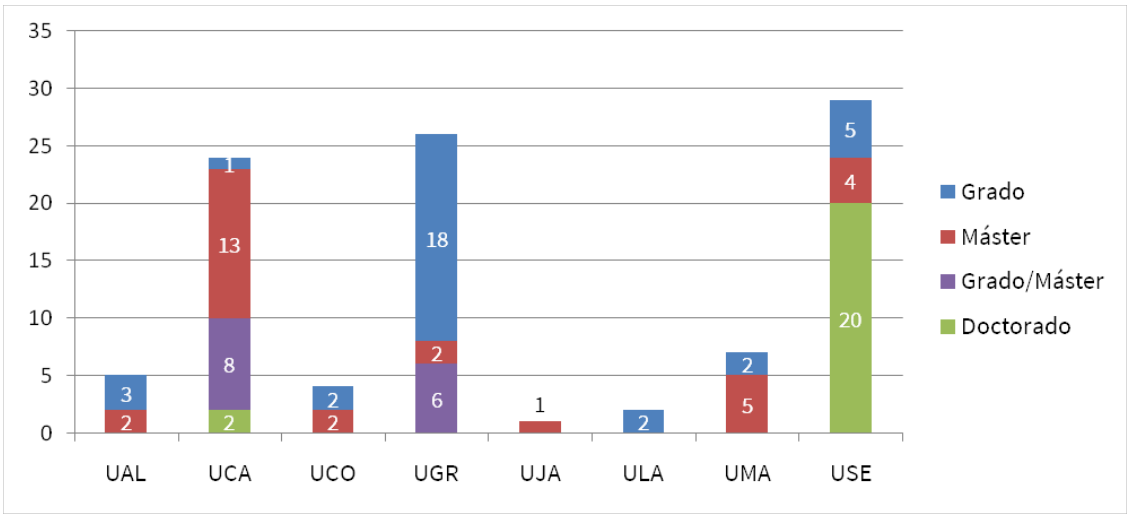

Gráfico 10: Número de Modificaciones "No sustanciales" evaluadas por Universidad

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo, en el año 2023, se emitieron **95** informes de modificación "no sustancial" de títulos de grado, máster y doctorado favorables y **3** informes de modificación "no sustancial" desfavorables. La distribución los resultados de los informes de las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado por Universidad se muestra en el siguiente gráfico:

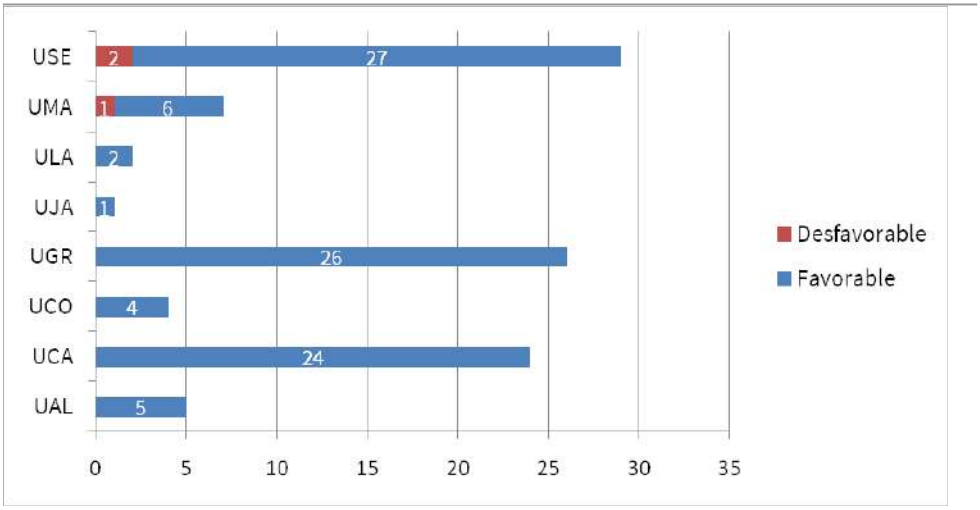

Gráfico 11: Resultado de Modificaciones "no sustanciales" de grado, máster y doctorado evaluadas por Universidad

3.1.4 Programas Académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura (PARS-IA)

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su disposición adicional novena que: "*Las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán ofertar como experiencia docente piloto programas académicos como recorridos sucesivos –ciclos consecutivos–, que vinculen un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional, manteniendo su diferenciación e independencia estructural. Estos programas tienen como finalidad reforzar la formación integral del o la estudiante. En ningún caso, la denominación del programa académico podrá inducir a confusión con la posible habilitación profesional a la que puedan conducir los títulos que lo integran.*

La ordenación académica propuesta para el programa académico deberá haber sido informada favorablemente por la agencia de calidad competente".

Este proceso en Andalucía es gestionado en la Comunidad Autónoma por la ACCUA.

Para realizar la evaluación se tiene nombrados a los vocales académicos que conforman la comisión de Ingeniería y Arquitectura del programa de Verificación de títulos.

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de la comisión por sexo:

Tabla 14: Comisiones de evaluación del programa PARS-IA por sexo

Sexo	Total
Hombre	5 (50%)
Mujer	5 (50%)
Total	**10 (100%)**

En el año 2023 no se ha recibido ninguna solicitud para la evaluación de Programas Académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura.

3.1.5 Seguimiento de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente

La ACCUA siguiendo lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha continuado con su programa de seguimiento de los títulos universitarios en Andalucía.

El objeto del seguimiento del desarrollo del plan de estudios de los títulos universitarios oficiales, queda igualmente establecido en dicho Real Decreto:

- Valorar el cumplimiento con los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la memoria del plan de estudios.
- Acreditar la transparencia de la información e indicadores que muestren los resultados académicos del título.
- Detectar posibles deficiencias en la implantación e identificarán las buenas prácticas en el seguimiento y mejora permanente de los estudios universitarios.

El proceso de seguimiento de los títulos se ha realizado a través de la plataforma informática que la ACCUA tiene diseñada para tal fin. Esta plataforma tiene una doble función: por un lado facilitar y agilizar la tramitación y acceso a la información necesaria para realizar el seguimiento e intercambio de información con las universidades; por otro lado, servir de gestor interno para los procesos de evaluación. La plataforma tiene entre sus funciones el archivo y soporte documental de la información necesaria para la realización del seguimiento de los títulos oficiales de Andalucía, con excepción de la memoria de verificación y las modificaciones que quedan registradas en la plataforma del Ministerio competente.

Para llevar a cabo el Procedimiento de seguimiento de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado la ACCUA cuenta con evaluadores y evaluadoras de diferentes perfiles, especializados en las diferentes áreas de conocimiento que se integran en Comisiones.

Para realizar la evaluación de los títulos de grado, máster y doctorado se han nombrado 7 Comisiones de Rama Académica que son: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales y de la Educación e Ingeniería y Arquitectura.

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones por sexo:

Tabla 15: Comisiones de evaluación del programa de seguimiento por sexo

Sexo	Total
Hombre	12 (48%)
Mujer	13 (52%)
Total	**25 (100%)**

Para la puesta en marcha de dicho procedimiento la ACCUA ha establecido diferentes líneas de actuación:

- **El análisis de la información pública disponible (IPD) a través de la página web de los títulos.**

  El análisis de la página web se realiza en el primer año de implantación del título tras la verificación. Este análisis consta de una doble revisión:

  - Por un lado, se examina si la información responde a las necesidades de información de la comunidad universitaria y de la sociedad en general;
  - y, por otro lado, se revisa la correspondencia existente entre la información disponible en la página web y la información presentada en la última memoria oficial del título (memoria de verificación o memoria con posteriores modificaciones aprobadas).

  Se valora si la página web del título contiene la IPD, si se encuentra actualizada, si su estructura permite un fácil acceso a la misma y si la información presentada coincide con la última memoria oficial.

  Durante el 2023 se han realizado la revisión de 27 páginas web (IPD) de títulos de nueva implantación (10 grados y 17 másteres. En esta convocatoria no se ha realizado la revisión de la página web a programas de doctorado. A continuación se muestra el porcentaje de evaluaciones de IPD de nuevos títulos evaluados por tipo de título:

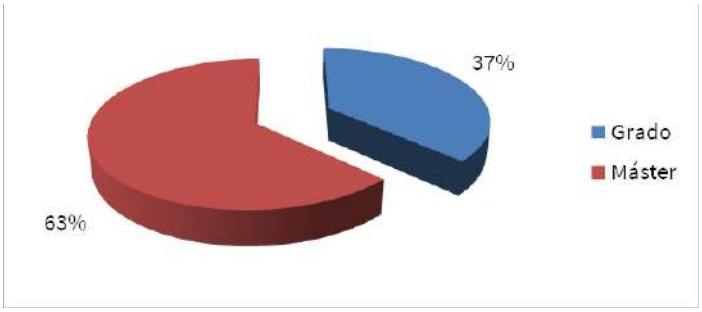

Gráfico 12: Porcentaje de IPD de nuevos títulos evaluados

Por universidad, la Universidad Loyola Andalucía es la que tiene un mayor número de evaluaciones de IPD, con 7 títulos. La Universidad de Almería, Universidad de Málaga, Universidad de Sevilla y Universidad Pablo de Olavide con 3 títulos cada una respectivamente. La Universidad de Córdoba, Universidad de Granada y Universidad Internacional de Andalucía han presentado 2 títulos cada una respectivamente y la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén han presentado 1 título cada una respectivamente.

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Tabla 16: Seguimiento IPD: Número de Títulos por Universidad

Seguimiento IPD		
Universidad	Grado	Máster
Universidad de Almería	1	2
Universidad de Córdoba	1	1
Universidad de Granada	1	1
Universidad de Huelva	-	1
Universidad de Jaén	-	1
Universidad de Málaga	1	2
Universidad de Sevilla	-	3
Universidad Internacional de Andalucía	-	2
Universidad Loyola Andalucía	6	1
Universidad Pablo de Olavide	-	3
TOTALES	**10**	**17**

A continuación se muestra el porcentaje de evaluaciones de IPD de nuevos títulos evaluados por Universidad:

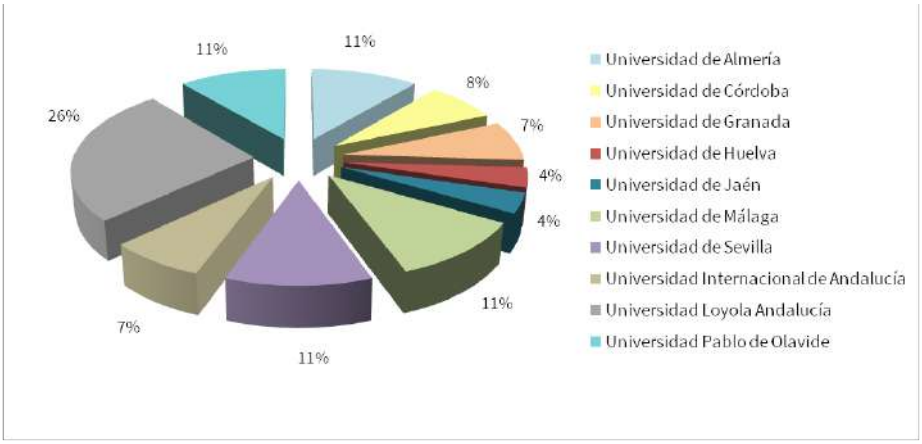

Gráfico 13: Seguimiento IPD: Porcentaje de Títulos por Universidad

En cuanto a la distribución de títulos de grado y máster evaluados por rama de conocimiento, la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es la que comprende más títulos evaluados con 12, lo que supone un 44% del total. La rama de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura cuentan con un total de 4 títulos evaluados cada una respectivamente, seguidas de la rama de Artes y Humanidades con 3 títulos.

Tabla 17: Seguimiento IPD: Número de Títulos por Rama de Conocimiento

Rama de Conocimiento	Número
Artes y Humanidades	3
Ciencias	4
Ciencias de la Salud	4
Ciencias Sociales y Jurídicas	12
Ingeniería y Arquitectura	4
Total	**27**

A continuación se muestra el porcentaje de IPD de nuevos títulos evaluados por Rama de Conocimiento:

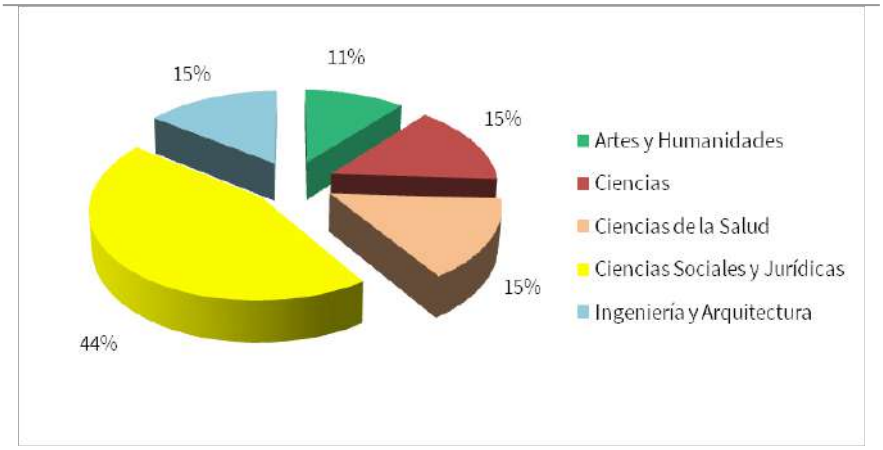

Gráfico 14: Seguimiento IPD: Porcentaje de Títulos por Rama de Conocimiento

- **Análisis de los autoinformes de seguimiento**

  Una vez implantado el título, los centros no acreditados institucionalmente, a través de los órganos establecidos en la normativa de la universidad, elaborarán al menos un informe de seguimiento, preceptivo transcurridos tres años después de la implantación efectiva o renovación de la acreditación.

  Los autoinformes presentados por las Universidades deben analizar la información sobre:

  - Los resultados del título y de su Sistemas de Garantía de Calidad (SGC).
  - Los resultados de los indicadores establecidos en el SGC del título.
  - Las acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título, haciendo mención específica al tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación y de renovación de la acreditación anterior en su caso, como en las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificación.

  Durante el 2023 se ha realizado la evaluación de 106 autoinformes (7 grados, 53 másteres y 46 doctorados). A continuación se muestra el porcentaje de autoinformes evaluados por tipo de título:

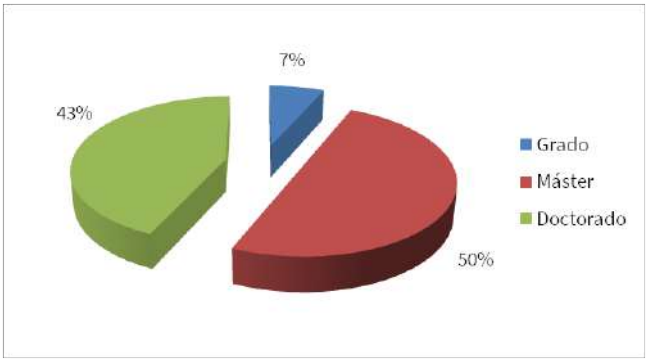

Gráfico 15: Porcentajes de autoinformes de títulos evaluados

La Universidad de Sevilla, es la que ha solicitado un mayor número de seguimiento de títulos, 26. Seguida de la Universidad de Jaén, con 25 seguimientos de títulos y de la Universidad de Granada, 24.

Tabla 18: Seguimiento autoinforme: Nº Títulos por Universidad

Universidad	Grado	Máster	Doctorado	Total
Universidad de Cádiz	1	5	3	9
Universidad de Córdoba	2	-	-	2
Universidad de Granada	1	-	23	24
Universidad de Huelva	-	3	-	3
Universidad de Jaén	1	11	13	25
Universidad de Sevilla	2	24	-	26
Universidad Loyola Andalucía	-	2	-	2
Universidad Pablo de Olavide	-	8	7	15
TOTALES	**7**	**53**	**46**	**106**

A continuación se muestra el porcentaje de autoinformes evaluados por Universidad:

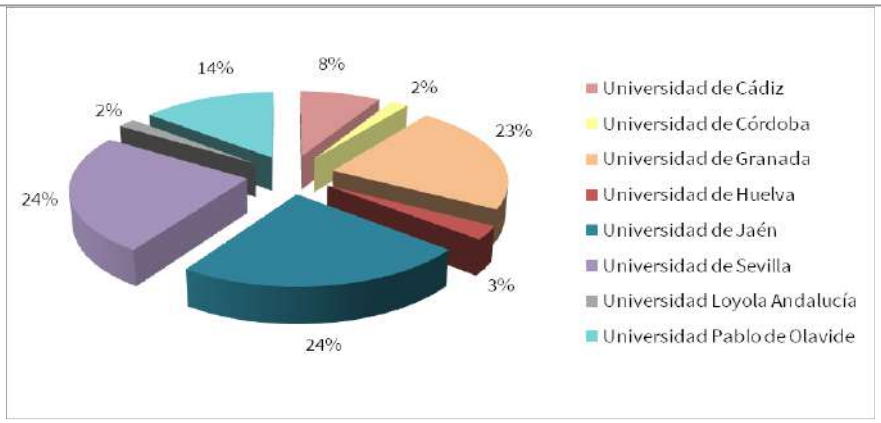

Gráfico 16: Seguimiento autoinforme: Porcentaje de Títulos por Universidad

En cuanto a la distribución del seguimiento de títulos de grado, máster y doctorado evaluados por rama de conocimiento[7], la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es la que comprende más títulos evaluados con 30, lo que supone un 28% del total. La rama de Ciencias ha realizado la evaluación de un total de 22 seguimientos de títulos, seguida de la rama de Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura con 20 títulos cada una respectivamente y la rama de Artes y Humanidades con 14 títulos.

Tabla 19: Seguimiento autoinforme: Número de Títulospor Rama de Conocimiento

Rama de Conocimiento	Nº evaluaciones
Artes y Humanidades	14
Ciencias	22
Ciencias de la Salud	20
Ciencias Sociales y Jurídicas	30
Ingeniería y Arquitectura	20
Total	**106**

A continuación se muestra el porcentaje autoinformes de seguimiento evaluados por Rama de Conocimiento:

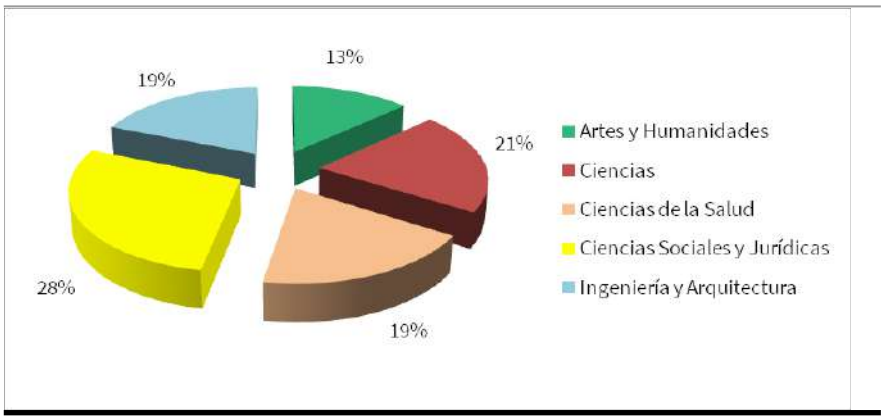

Gráfico 17: Seguimiento autoinforme: Porcentaje de Títulos por Rama de Conocimiento

3.1.6 Renovación de la acreditación de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, especifica en su artículo 34 el Procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente, así como los siguientes plazos:

a) La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado que tengan 240 créditos deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.

7 Aunque los programas de doctorado no están asociados a ramas de conocimiento, los 46 expedientes recibidos se han distribuido según la rama más afín al programa, por lo que en este año 2023 sí son objeto de análisis en este apartado.

b) La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado que tengan 300 o 360 créditos deberá haber sido renovada en el plazo máximo de ocho años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.

c) La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Máster deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.

d) La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la acreditación anterior.

Según la legislación se tomará como referencia para la planificación de la renovación de la acreditación:

- Acreditación inicial: Inscripción en el RUCT de una titulación oficial tras haber obtenido la autorización de implantación y haber sido publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) mediante acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece su carácter oficial (definición REACU).
- Renovación de la acreditación: Evaluación, a solicitud de cada Universidad, que se ha de realizar antes del transcurso de seis años desde la fecha de su verificación inicial o su última acreditación.

Para participar en el proceso los títulos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de autoinformes de seguimiento y presentar el informe global de síntesis integrada de renovación de la acreditación con indicadores de seis cursos académicos sobre resultados del título y progresos en la implantación del plan de mejora.
- Tener su página web actualizada según los estándares del seguimiento de títulos aplicados por la ACCUA.
- No tener ningún proceso de solicitud de modificación abierto.
- Tener la información de la memoria actualizada, en la sede electrónica del Ministerio, ya que ésta será tomada de referencia.

Para llevar a cabo el Programa de Renovación de la Acreditación de Títulos Universitarios de grado, máster y doctorado de Andalucía, la ACCUA cuenta con evaluadores y evaluadoras de diferentes perfiles integrados en comisiones de distintas áreas de conocimiento.

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones por sexo:

Tabla 20: Comisiones de evaluación del programa de Renovación de la Acreditación por sexo

Sexo	Total
Hombre	37 (58%)
Mujer	27 (42%)
Total	**64 (100%)**

A continuación se incluye la información correspondiente a la convocatoria normalizada:

- Resolución de la Dirección General de Coordinación Universitaria por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado del sistema universitario andaluz.

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

En la convocatoria 2022/2023 las universidades andaluzas han presentado a Renovación de la Acreditación un total **86** títulos: **82** de grado y **4** de doctorado. En esta convocatoria las universidades no han presentado títulos de Máster a renovación de la acreditación.

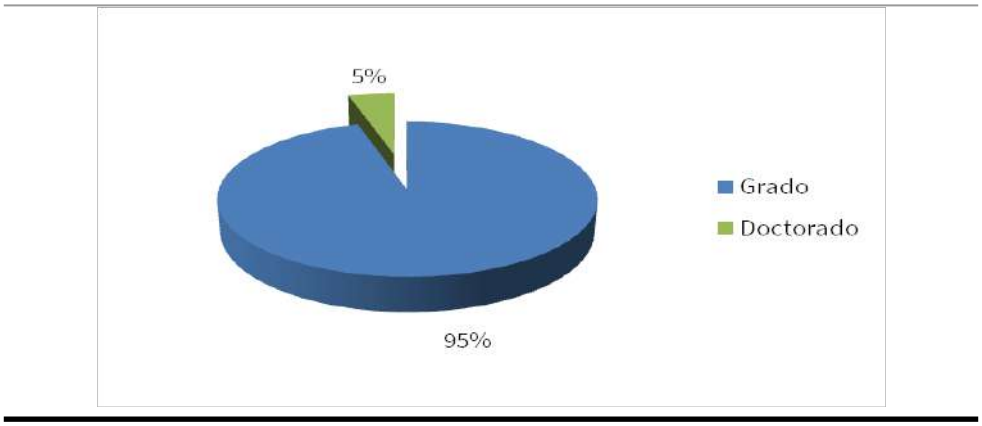

Gráfico 18: Porcentaje de Títulos evaluados para la Renovación de la Acreditación por tipo de enseñanza

Se realizaron un total de **34** visitas virtuales a las 9 universidades que han participado en el proceso en esta convocatoria. El número de visitas por universidad y su duración depende del número de solicitudes presentadas por cada una de ellas.

La universidad que ha solicitado mayor número de títulos es la Universidad de Cádiz con **30** títulos, seguida de la Universidad de Córdoba (**16**), Jaén (**16**), Sevilla (**7**), Málaga (**5**), Huelva (**5**), Loyola Andalucía (**4**), Granada (**2**) y Almería (**1**).

Tabla 21: Número de evaluaciones para Renovación de la Acreditación por Universidad

Universidad	Grado	Doctorado
Universidad de Almería	1	-
Universidad de Cádiz	30	-
Universidad de Córdoba	16	-
Universidad de Granada	2	-
Universidad de Huelva	4	1
Universidad de Jaén	16	-
Universidad de Málaga	5	-
Universidad de Sevilla	6	1
Universidad Loyola Andalucía	2	2
TOTALES	**82**	**4**

A continuación se muestra el porcentaje de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por Universidad:

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

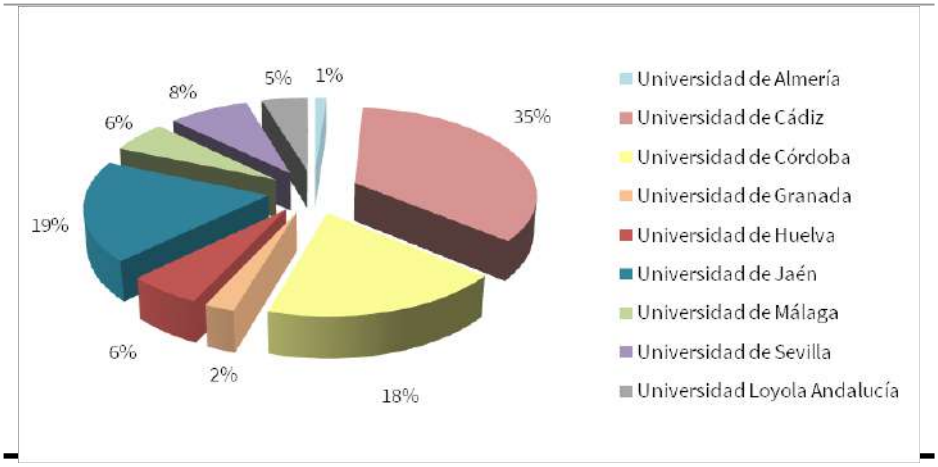

Gráfico 19: Porcentaje de Títulos evaluados para la Renovación de la Acreditiación por Universidad

En cuanto a la distribución de las solicitudes para la Renovación de la Acreditación evaluadas por rama[8] de conocimiento[9], la rama de "Ciencias Sociales y Jurídicas" cuenta con más títulos evaluados, en total **30**. La rama de conocimiento de "Ingeniería y Arquitectura" cuenta con un total de **23** títulos, la de "Artes y Humanidades" con **18** títulos, la de "Ciencias" con **10** títulos y "Ciencias de la Salud" con **5** títulos .

Tabla 22: Número de evaluaciones para la Renovación de la Acreditación por Rama de Conocimiento

Rama de Conocimiento	Nº evaluaciones
Artes y Humanidades	18
Ciencias	10
Ciencias de la Salud	5
Ciencias Sociales y Jurídicas	30
Ingeniería y Arquitectura	23
Total	**86**

A continuación se muestra el porcentaje de títulos de grado, máster y doctorado evaluados por rama de conocimiento:

8 Aunque los programas de doctorado no están asociados a ramas de conocimiento, las 4 solicitudes de renovación de la acreditación recibidas se han distribuido según la rama más afín al programa, por lo que en este año 2023 sí son objeto de análisis en este apartado.

9 Se unifican los datos de las 7 comisiones de rama de conocimiento, clasificación utilizada por el Consejo Andaluz de Universidades en la que se divide la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en Ciencias Sociales y de la Educación, Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas y Empresariales y se presentan los datos en 5 ramas de conocimiento.

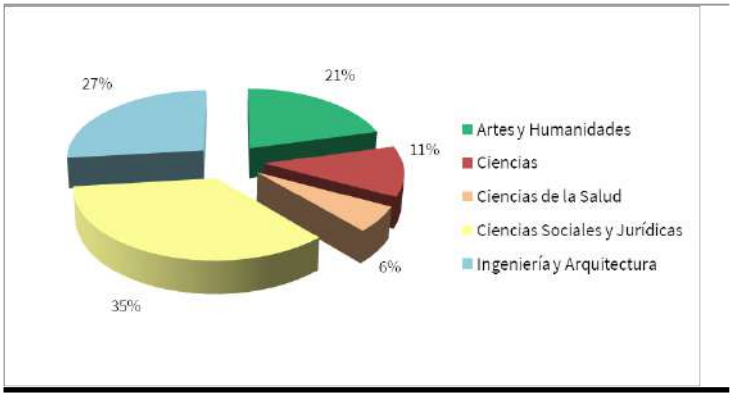

Gráfico 20: Porcentaje de Títulos evaluados para la Renovación de la Acreditiación por Rama de Conocimento

3.2 Evaluación para la autorización de Universidades y centros universitarios

3.2.1 Evaluación para el reconocimiento de Universidad Privada

La evaluación para el reconocimiento de universidades privadas se establece en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, así como en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU). Basada en esta legislación la ACCUA cuenta con un procedimiento para la evaluación previa al reconocimiento de universidades privadas.

La evaluación de las solicitudes presentadas se ha realizado teniendo como referencia el Real Decreto 420/2015, dado que las solicitudes de reconocimiento de Universidades fueron presentadas con antelación a la publicación de la nueva norma.

Durante el año 2023 se han emitido dos informes de evaluación sobre solicitudes para el reconocimiento de universidades privadas.

Para tal fin la ACCUA ha nombrado una comisión compuesta por 4 evaluadores y evaluadoras. La siguiente tabla muestra la división por sexo:

Tabla 23: Comisiones de evaluación para el reconocimiento de Universidad Privada por sexo

Sexo	Total
Hombre	2 (50%)
Mujer	2 (50%)
Total	**4 (100%)**

3.3 Acreditación del procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas

Siguiendo el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL), las universidades andaluzas y la ACCUA cuenta con un "Procedimiento de acreditación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas", que permite que las universidades estructuren y evalúen los exámenes de dominio de lenguas extranjeras utilizando los mismos criterios.

El 2 de julio de 2011, los rectores de las universidades andaluzas firmaron un convenio con el objeto de establecer un marco de colaboración para la certificación de lenguas extranjeras en los centros de idiomas de las universidades andaluzas.

Este procedimiento establece las características del examen de dominio, (contenidos, estructura y criterios de evaluación de los exámenes), la administración y procedimiento de revisión de dichos exámenes y la idoneidad de los examinadores.

En el año 2023 se ha realizado el tercer seguimiento de la acreditación de los procedimientos de certificación de dominio de lenguas extranjeras de la Universidad de Jaén y se ha recibido una solicitud para evaluar el cuarto seguimiento.

Para tal fin, la ACCUA, ha nombrado una comisión compuesta por tres evaluadores y evaluadoras. La siguiente tabla muestra la división de la comisión por sexo:

Tabla 24: Comisiones de evaluación procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzaspor sexo

Sexo	Total
Hombre	1 (33%)
Mujer	2 (67%)
Total	**3 (100%)**

3.4 Actividades formativas para la evaluación y acreditación universitaria

Durante el año 2023, la ACCUA ha organizado varias jornadas de formación relacionadas con cada uno de los programas de evaluación en curso a efectos de entrenar a los evaluadores y evaluadoras, en la aplicación de criterios de evaluación y el manejo de las plataformas informáticas. Todas estas jornadas se han realizado de manera virtual.

- El día 17 de enero de 2023, tuvo lugar una sesión informativa dirigida a las Universidades sobre el estado y el proceso para la adaptación del Máster Universitario de la Abogacía, que se encontraba a la espera de la aprobación *del Real decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura*. En dicha sesión se comentó las implicaciones que estos cambios pueden suponer en el proceso de elaboración de la nueva memoria y se expusieron recomendaciones para que las Universidades Andaluzas puedan acometer las adaptaciones correspondientes.

- La jornada de formación virtual para las personas que componen la Comisión del Programa de modificaciones “no sustanciales” de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente (MNS), se realizó el día 16 de febrero. En ella se trataron temas relacionados con la evaluación de las modificaciones “no sustanciales” de títulos de grado, máster y doctorado. De los 9 evaluadores y evaluadoras convocados, 7 asistieron a la sesión formativa, lo que representa un porcentaje de asistencia del 77,78%.
- Los días 30 de marzo y 13 de abril se convocó, a la Comisión del programa de Seguimiento de títulos oficiales de grado, máster y doctorado, a una sesión formativa virtual en la que se trataron temas relacionados con la evaluación del seguimiento de autoinforme e Información Pública Disponible respectivamente. De los 30 evaluadores y evaluadoras convocados asistieron a la sesión formativa un total de 23, lo que representa un porcentaje de asistencia del 76,67%.
- El día 13 de abril de 2023, tuvo lugar una sesión formativa para los evaluadores y evaluadoras de la comisión de Ciencias Jurídicas del programa de Verificación y Modificación “sustancial”, en la que se trataron temas relacionados con la adaptación de los criterios para la evaluación del Máster Abogacía y Procura al *Real decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura*. De los 9 evaluadores convocados asistieron a la sesión formativa un total de 7, lo que representa un porcentaje de asistencia del 77,78%.
- Los días 30 de octubre y 10 de noviembre, se organizaron dos Jornadas de Formación dirigidas a miembros de las Comisiones de Verificación y Modificaciones Sustanciales de títulos de grado, máster y doctorado en la que se abordaron temas relacionados con la evaluación para la verificación y modificación sustancial de los títulos, manejo de plataformas y orientaciones para llevar a cabo las evaluaciones. A dicha jornada asistieron un total de 60 evaluadores y evaluadoras de los 94 que habían sido convocados, lo que representa un porcentaje de asistencia del 63,83%.
- La jornada de formación virtual del Programa de Renovación de la Acreditación de títulos de grado, máster y doctorado se llevó a cabo el día 31 de octubre. A dicha jornada asistieron un total de 60 evaluadores y evaluadoras de los 83 que habían sido convocados, lo que representa un porcentaje de asistencia del 72,29%. En ella se trataron temas relacionados con la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado.

3.5 Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados

Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, vincula el SGC de los centros universitarios al proceso de la Acreditación Institucional, constituyendo la certificación de los SGC implantados uno de los requisitos necesarios para obtener dicha acreditación, que tendrá una vigencia de 6 años renovable y que repercutirá en la mejora del funcionamiento y de la calidad de los programas formativos.

Este modelo evolutivo de programa de acreditación a centros conlleva un aumento de responsabilidad y desarrollo de una cultura de calidad interna en las instituciones, que revertirá positivamente en los procesos de acreditación de títulos en su fase de diseño o verificación, seguimiento y renovación de la acreditación y tendrá como objetivo principal garantizar una formación académica que satisfaga las necesidades y expectativas del alumnado y de la sociedad.

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

En el 2023 se resolvió la Certificación de 2 Centros de la convocatoria de julio 2021 y la convocatoria de abril 2022 y se abrió una nueva convocatoria.

Se incluye la información correspondiente a las convocatorias:

- Resolución de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los sistemas de garantía de calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.

  En el año 2023 se emiten los informes de Certificación correspondientes a las **5** solicitudes de Centros presentadas del Programa IMPLANTA. Convocatoria abril 2022.

Tabla 25: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria abril 2022

Universidad	Id. Centro	Centro	Tipo
Universidad de Almería	4008479	Centro de Postgrado y Formación Continua	Propio
Universidad de Córdoba	14007015	Facultad de Ciencias	Propio
Universidad de Granada	18012431	Facultad de Ciencias de la Educación	Propio
Universidad de Málaga	29009429	Facultad de Ciencias de la Salud	Propio
Universidad de Málaga	29014656	Facultad de Ciencias de la Comunicación	Propio

Se resuelven los informes de Certificación correspondientes a las 2 solicitudes de Centros presentadas del Programa IMPLANTA. Convocatoria julio 2021 en la cual resultaron con informe de implantación “condicionada”.

Tabla 26: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria julio 2021

Universidad	Id. Centro	Centro	Tipo
Universidad de Granada	18009067	Facultad de Farmacia	Propio
Universidad de Sevilla	41008672	Facultad de Geografía e Historia	Propio

Actualmente están pendiente de evaluación 8 solicitudes de Centros presentados en la convocatoria de abril 2023.

Para tal fin la ACCUA ha nombrado 5 comisiones de evaluación y una Comisión de Certificación. La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones por sexo:

Tabla 27: Comisiones de evaluación y certificación por sexo

Sexo	Total
Hombre	13 (59%)
Mujer	9 (41%)
Total	**22 (100%)**

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

3.5.1 Seguimiento de la Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados

Durante el período de vigencia del certificado de la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad que será de 6 años, el Centro deberá presentar Informe de autoevaluación donde se evidencie la eficacia de su SGC.

A los 3 años desde la fecha de concesión del certificado, se realizará un seguimiento para verificar el mantenimiento de las condiciones de certificación del SGC implantado.

Para tal fin la ACCUA ha nombrado 3 comisiones. La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de la comisión por sexo:

Tabla 28: Comisiones de evaluación por sexo

Sexo	Total
Hombre	11 (65%)
Mujer	6 (35%)
Total	**17 (100%)**

En el año 2023 se emiten 3 informes de seguimiento de la Certificación correspondientes a **1** solicitud de Centro de la Universidad de Cádiz, **1** de la Universidad de Jaén y **1** de la Universidad de Sevilla presentadas en la convocatoria de marzo de 2023 del Programa de Seguimiento IMPLANTA de Certificación de los SGC implantados en los centros de las universidades andaluzas.

Tabla 29: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria marzo 2023

Universidad	Id. Centro	Centro	Tipo
Universidad de Cádiz	11009104	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Propio
Universidad de Jaén	23004963	Escuela Politécnica Superior (Linares)	Propio
Universidad de Sevilla	41008337	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Propio

En evaluación las **6** solicitudes presentadas por la Universidad Pablo de Olavide.

Tabla 30: Centros participantes Programa IMPLANTA de la Universidad Pablo de Olavide

Universidad	Id. Centro	Centro	Tipo
Universidad Pablo de Olavide	41015494	Escuela Politécnica Superior	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41015019	Facultad de Ciencias Experimentales	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41011695	Facultad de Ciencias Sociales	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41015007	Facultad de Humanidades	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41014696	Facultad de Ciencias Empresariales	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41014684	Facultad de Derecho	Propio

3.6 Acreditación Institucional

El Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, regula el procedimiento de acreditación institucional de los centros universitarios como mecanismo para garantizar la calidad académica global de un centro universitario y especifica los requisitos que deberán cumplir los centros universitarios para la obtención de la acreditación institucional.

Como consecuencia del Real Decreto 640/2021, se aprueba la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria. Con este protocolo se pretende aclarar y concretar aspectos relacionados con este procedimiento: requisitos, solicitud, informe, plazos y resoluciones.

En el año 2023 se han emitido un total de 4 informes para la Acreditación Institucional de Centros Andaluces: 1 Centro de la Universidad de Córdoba, 2 Centros de la Universidad de Granada y 1 Centro de la Universidad de Sevilla, obteniendo los 4 un informe de acreditación institucional favorable y su posterior resolución del Consejo de Universidades.

3.7 Evaluación para la Innovación docente Universitaria

La comisión sectorial de innovación de las universidades andaluzas, en colaboración con la ACCUA puso en marcha la dinamización de un “Banco de Evaluadores de Innovación”. El objeto de esta base de datos de innovación es dar soporte a los procesos de evaluación de la innovación llevados a cabo por las universidades andaluzas. Esta base de datos recoge información sobre posibles evaluadores de Andalucía, para que las distintas universidades puedan utilizarlos en sus convocatorias internas de evaluación de proyectos, premios…

El “Banco de Evaluadores de Innovación” tiene como usuarios a los responsables de la innovación de las universidades andaluzas.

Los responsables de innovación de las universidades acceden al banco de evaluadores desde donde se puede seleccionar a los evaluadores de otras universidades, la aplicación permite seleccionar a evaluadores por universidad y rama de conocimiento. En caso de ser seleccionado por alguna universidad, ésta se pondrá en contacto con los evaluadores que deberán seguir las indicaciones y el procedimiento establecido. Una vez finalizada la evaluación, la universidad debe cumplimentar en la aplicación, los datos relativos a las evaluaciones realizadas.

En el año 2023 se han realizado 40 certificados de haber participado en los procesos de evaluación externas de los proyectos de innovación educativa de las universidades públicas andaluzas.

3.8 Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA)

En el convenio de colaboración entre la DEVA-AAC (Actual ACCUA) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para el despliegue del programa DOCENTIA, "Programa de apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario" en el que se tiene como objetivo proporcionar un marco de referencia que oriente y apoye en la elaboración de un procedimiento que permita abordar la evaluación de la docencia que se desarrolla en las universidades, la ACCUA, continua desarrollando su labor de acompañamiento y evaluación a las Universidades.

En mayo de 2021, se publicó la actualización de la documentación del programa para atender a los nuevos Criterios y Directrices para la garantía de calidad del 2015. Esta revisión se ha realizado de forma conjunta por todas las Agencia implicada en el programa.

Actualmente, algunas universidades que participan en el programa continúan su proceso de implantación de forma presentando sus resultados obtenidos en el correspondiente proceso de seguimiento. En el año 2023 se resolvieron los informes correspondientes al tercer seguimiento de la implantación del procedimiento de evaluación docente de la Universidad de Almería, de la Universidad de Córdoba y de la Universidad de Jaén, que deberán continuar con el proceso de implantación antes de poder pasar a la fase de certificación del modelo.

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de la comisión por sexo:

Tabla 31: Comisiones de evaluación del Programa DOCENTIA por sexo

Sexo	Total
Hombre	1 (25%)
Mujer	3 (75%)
Total	**4 (100%)**

4 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

4.1 Comités Técnicos de evaluación y evaluadores externos

4.1.1 Acreditación de profesorado contratado

Los Comités Técnicos de Evaluación están previstos en el procedimiento de evaluación[10] .

La composición de los comités se realiza atendiendo al documento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Consejo Rector de ACCUA el pasado 24 de mayo de 2023 y, anteriormente, al documento aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación de DEVA-AAC.

Las personas colaboradoras técnicas para la evaluación y acreditación que han formado parte de los comités de evaluación son:

Tabla 32: Miembros de los Comités Técnicos de Evaluación

Ámbito de Conocimiento	Miembros del Comité Técnico	Universidad	Función
Ciencias Experimentales y Ciencias de la Vida	Dra. Rosario Romera Ayllón	Univ. Carlos III de Madrid	Presidenta
	Dra. María Ángeles Cid Blanco	Univ. de A Coruña	Secretaria
	Dr. Manuel del Valle Zafra	Univ. Autónoma de Barcelona	Vocal
Ciencias Médicas y de la Salud	Dra. Nuria Fernández Monsalve	Univ. Autónoma de Madrid	Presidenta
	Dr. Jesús María Lavado García	Univ. de Extremadura	Secretario
	Juan José Vendrell Ortega	Univ. Rovira i Virgili de Tarragona	Vocal
Ingeniería y Arquitectura	Dr. Pedro Ángel Cuenca Castillo	Univ. de Castilla la Mancha	Presidente
	Dra. Marta Marrón Romera	Univ. de Alcalá	Secretaria
	Dra. María de la Nieves González García	Univ. Politécnica de Madrid	Vocal
Ciencias Sociales1	Dra. María Cruz Sánchez Gómez	Univ. de Salamanca	Presidenta
	Dra. Ana Sánchez Bello	Univ. de A Coruña	Secretaria
	Dra. Natalia Papí Gálvez	Univ. de Alicante	Vocal
Ciencias Sociales2	Dra. Carmen Elboj Saso	Universidad de Zaragoza	Presidenta
	Dr. Luis-Millán González Moreno	Universidad de Valencia	Secretario
	Dr. Carlos Gallego López	Univ. Complutense de Madrid	Vocal
Ciencias Jurídicas,	Dra. Paz Mercedes de la Cuesta Aguado	Univ. de Cantabria	Presidenta
	Dra. María Carmen Pérez González	Univ. Carlos III de Madrid	Secretaria
	Dra. Silvina Álvarez Medina	Univ. Autónoma de Madrid	Vocal
Ciencias Económicas y Empresariales	Dr. Laura de Pablos Escobar	Univ. Complutense de Madrid	Presidenta
	Dr. Esteban García Canal	Univ. de Oviedo	Secretario
	Dra. Myriam García Olalla	Univ. de Cantabria	Vocal
Humanidades1	Dra. Isabel de la Cruz Cabanillas	Univ. de Alcalá	Presidenta
	Dr. Joan Lluís Llinàs Begon	Univ. de las Islas Baleares	Secretario
	Dr. Miguel Ángel Manzano Rodríguez	Univ. de Salamanca	Vocal
Humanidades2	Dr. Jesús Ángel Sánchez García	Univ. de Santiago de Compostela	Presidente
	Dr. Juan Carlos Román Redondo	Univ. de Vigo	Secretario
	Dra. María Pilar Alonso Logroño	Univ. de Lleida	Vocal

10 Resolución de 15 de diciembre de 2005 por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz (BOJA n.º 32 de diciembre de 2005).

4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

A finales de 2023, se han renovado algunos miembros de los comités para los que finalizó su nombramiento, tales como: Dr. Daniel Arcos Navarrete (Univ. Complutense de Madrid) en sustitución del Dr. Manuel del Valle Zafra; Dr. Gerardo A. Meil Landwerlin (Univ. Autónoma de Madrid) en sustitución de la Dra. Carmen Elboj Saso; Dra. Maria Angela Morales Fernández (Univ. Autónoma de Madrid) en sustitución del Dr. Luis-Millán González Moreno; y Dr. Pedro Serna Bemúdez (Univ. de A Coruña) en sustitución de la Dra. Silvina Álvarez Medina. Con posterioridad a cada renovación, se ha realizado una jornada de formación para las nuevas personas colaboradoras técnicas.

Durante el año 2023, únicamente el Dr. Daniel Arcos Navarrete ha participado en reuniones de evaluación.

4.1.2 Profesorado emérito

Según lo establecido en la Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la AAC, por la que se establece el procedimiento de evaluación previa al nombramiento del profesorado emérito de las Universidades Andaluzas, las solicitudes serán evaluadas por una comisión constituida por, al menos, una persona de reconocido prestigio de cada rama de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura).

En base a ello, se nombra a dicha comisión, formada por las siguientes personas expertas:

PRESIDENTE:

- Dr. Jose Miguel Embid Irujo. Ciencias Jurídicas. Universidad de Valencia.

VOCALES

- Dr. Angel Ríos Castro. Ciencias Experimentales y de la Vida. Universidad de Castilla la Mancha
- Dra. María Dolores Pérez Cárceles. Ciencias de la Salud. Universidad de Murcia
- Dr. Antonio Monzón Bescos. Ingeniería y Arquitectura. Universidad de Zaragoza
- Dra. Margarita R. Pino Juste. Ciencias Sociales. Universidad de Vigo
- Dr. José Emilio Navas López. Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Complutense de Madrid
- Dra. Isabel Durán Giménez-Rico. Humanidades. Universidad Complutense de Madrid

Así mismo, tal y como se indica en la normativa, se seleccionaron a 28 personas especialistas, externas a la comisión, y pertenecientes a los campos específicos de las personas aspirantes a profesorado emérito, que realizaron un informe previo a considerar en la reunión de la comisión.

4.1.3 Comité de recursos de acreditación

Para la resolución de los recursos presentados a las resoluciones emitidas por los Comités Técnicos de Evaluación, se dispone del Comité de Recursos del programa de profesorado.

La composición de este Comité es la que se indica a continuación:

PRESIDENTE:

- Dr. Jesús Fuentetaja Pastor. Ciencias Jurídicas, Económicas y Empresariales. Universidad de Castilla la Mancha.

VOCALES:

- Dra. Encarnación Rodríguez Gonzalo. Ciencias Experimentales y de la Vida. Universidad de Salamanca
- Dra. Victoria Cachofeiro Ramos. Ciencias Médicas y de la Salud. Universidad Complutense de Madrid.
- Dr. Pedro Francisco Miguel Sosa. Ingeniería y Arquitectura. Universidad Politécnica de Valencia.
- Dra. Maria Isabel Fernández Alonso. Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Dr. Salvador Rus Rufino. Humanidades. Universidad de León.

Todas las reuniones del comité celebradas en el año 2023 se han realizado con esta composición. A finales de año se produjo la sustitución de dos miembros del comité por la finalización de su nombramiento, incorporándose al mismo el Dr. Eulogio Valentín Gómez (Universidad de Valencia) en sustitución de la Dra. Victoria Cachofeiro Ramos y la Dra. Milagros Fernández Pérez (Universidad de Santiago de Compostela) en lugar de Dr. Salvador Rus Rufino.

Durante el año 2023 este comité se ha reunido en 4 ocasiones, en coherencia con las necesidades de evaluar los recursos presentados.

4.2 Actividades y resultados de la evaluación

4.2.1 Evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz

La Ley Andaluza de Universidades establece, entre otras funciones, la de evaluar la actividad docente e investigadora del profesorado a efectos de la emisión de los informes preceptivos para ser contratados por las universidades andaluzas.

A lo largo del año 2023, se continuó desarrollando el proceso de evaluación para la acreditación del profesorado para las figuras contractuales establecidas en dicha Ley: Profesor Contratado Doctor (PCD); Profesor Ayudante Doctor (PAD); Profesor de Universidad Privada (PUP) y Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica al SSPA (PCDVC).

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) el 12 de abril de 2023, supuso un cambio en las figuras que necesitan la acreditación previa a la contratación. Desde dicha fecha y siguiendo la nota emitida por el Ministerio de Universidades, "*los procesos de acreditación a la figura de PAD ya no podrán solicitarse por parte de los interesados ni por tanto llevarse a cabo por parte de las agencias de evaluación de la calidad.*"

Este cambio provocó un incremento de solicitudes a finales de mes de marzo y primera quincena de abril.

Las solicitudes de acreditación recibidas para PCD, PAD (con anterioridad a la entrada en vigor de la LOSU) y PUP se agruparon en 7 ámbitos de conocimiento: Ciencias Experimentales y de la Vida, Ciencias Médicas y de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas y Empresariales y Humanidades. Mientras que todas las solicitudes de acreditación para PCDVC se asignaron al ámbito de Ciencias Médicas y de la Salud.

La distribución de los expedientes se realizó entre 9 comités técnicos de evaluación que agrupan estos ámbitos de conocimiento, constituidos por personas evaluadoras de reconocido prestigio de fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Un total de **610** personas solicitantes fueron evaluadas durante el año 2023.

Se ha observado una disminución de las solicitudes con respecto a los dos últimos años, debido principalmente a la eliminación del requisito de acreditación previa para la figura de PAD.

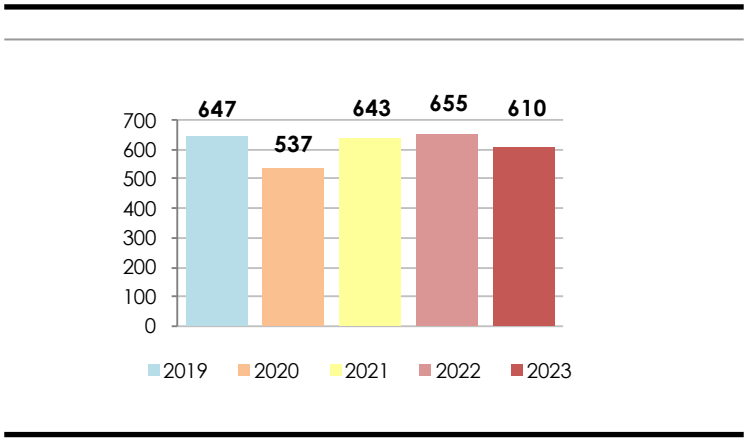

Gráfico 21: Acreditación de profesorado contratado: solicitantes por año

En la siguiente tabla, se recoge la distribución por ámbitos de conocimiento, y la división por género.

Tabla 33: Número solicitantes de acreditación de profesorado por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Hombre	Mujer	Total
Ciencias Experimentales y de la Vida	33	29	62
Ciencias Médicas y de la Salud	50	60	110
Ingeniería y Arquitectura	76	34	110
Ciencias Sociales	55	80	135
Ciencias Jurídicas	27	29	56
Ciencias Económicas y Empresariales	18	28	46
Humanidades	38	53	91
TOTALES	**297**	**313**	**610**

En la gráfica asociada a la tabla anterior, se puede observar que el número de personas solicitantes en los ámbitos de Ciencias Experimentales y de la Vida, Ciencias Económicas y Empresariales y en el de Ciencias Jurídicas, es el más bajo, mientras que los valores significativamente más altos corresponden a personas solicitantes en el ámbito de Ciencias Sociales.

4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

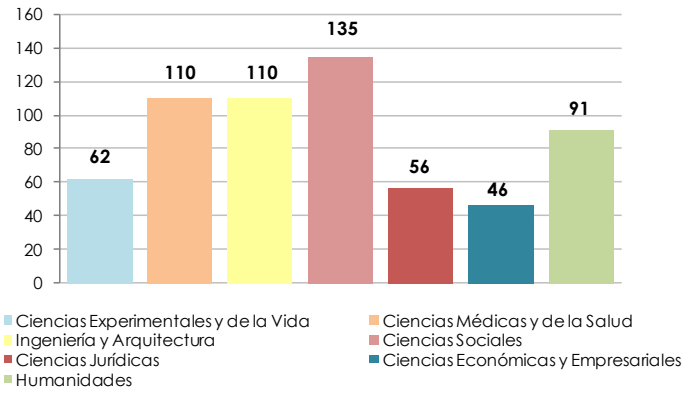

Gráfico 22: Distribución de solicitantes por ámbito de conocimiento

Teniendo en cuenta que una misma persona ha podido solicitar varias figuras contractuales, a continuación se muestra la información de las solicitudes totales recibidas, agrupadas por ámbito de conocimiento y por género.

Tabla 34: Número solicitudes evaluadas para acreditación del profesorado por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Hombre	Mujer	Total
Ciencias Experimentales y de la Vida	58	55	113
Ciencias Médicas y de la Salud	87	102	189
Ingeniería y Arquitectura	151	64	215
Ciencias Sociales	104	167	271
Ciencias Jurídicas	53	63	116
Ciencias Económicas y Empresariales	36	52	88
Humanidades	70	98	168
TOTALES	**559**	**601**	**1160**

4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

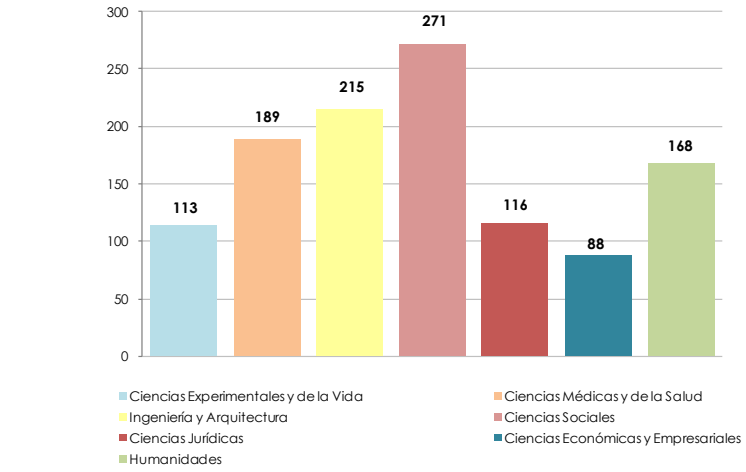

Gráfico 23: Distribución de solicitudes evaluadas por ámbito de conocimiento

La distribución de las solicitudes para cada una de las diferentes figuras contractuales queda reflejada en la siguiente tabla.

Tabla 35: Número solicitudes evaluadas para acreditación del profesorado por figura contractual

FIGURA CONTRACTUAL	Hombre	Mujer	Total
Profesor Contratado Doctor (PCD)	207	226	433
Profesor Ayudante Doctor (PAD)	145	167	312
Profesor Universidad Privada (PUP)	181	193	374
Profesor Contratado Doctor con Vinculación clínica al SSPA (PCDVC)	26	15	41
TOTALES	**559**	**601**	**1160**

Como puede observarse, las figura contractual más solicitada es la de PCD. En años anteriores el porcentaje de evaluaciones de PCD y PAD era muy similar, pero este año, debido a que desde la entrada en vigor de la LOSU no se realizan evaluaciones para PAD, el número de evaluaciones para PAD ha sido inferior.

4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

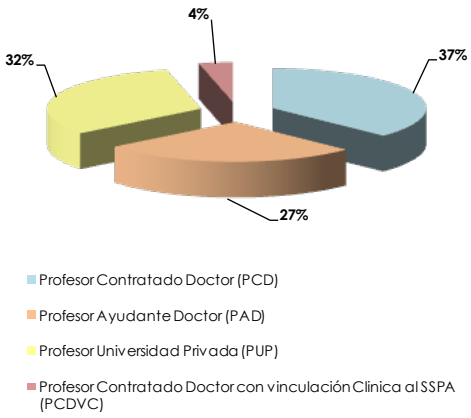

Gráfico 24: Acreditación de profesorado: Distribución de solicitudes evaluadas por figura contractual

Tabla 36: Solicitudes evaluadas por figura en universidades públicas andaluzas

ÁMBITO	PCD		PAD		PUP		PCDVC	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	22	20	16	16	20	19	0	0
Ciencias Médicas y de la Salud	23	35	16	22	22	30	26	15
Ingeniería y Arquitectura	61	29	37	14	53	21	0	0
Ciencias Sociales	39	63	32	47	33	57	0	0
Ciencias Jurídicas	21	22	15	22	17	19	0	0
Ciencias Económicas y Empresariales	13	18	10	19	13	15	0	0
Humanidades	28	39	19	27	23	32	0	0
TOTALES	**207**	**226**	**145**	**167**	**181**	**193**	**26**	**15**

Una vez tramitados los expedientes presentados en las solicitudes, estos fueron evaluados por la Comisión correspondiente, obteniéndose los resultados recogidos en la siguiente tabla:

Tabla 37: Resultados de la evaluación para la acreditación del profesorado

ÁMBITO	Solicitudes Evaluadas		POSITIVAS		NEGATIVAS		TASA POSITIVAS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	58	55	26	31	32	24	45%	56%
Ciencias Médicas y de la Salud	87	102	51	63	36	39	59%	62%
Ingeniería y Arquitectura	151	64	82	46	69	18	54%	72%
Ciencias Sociales	104	167	53	108	51	59	51%	65%
Ciencias Jurídicas	53	63	32	48	21	15	60%	76%
Ciencias Económicas y Empresariales	36	52	17	41	19	11	47%	79%
Humanidades	70	98	45	68	25	30	64%	69%
TOTALES	**559**	**601**	**306**	**405**	**253**	**196**	**55%**	**67%**

4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

En las siguientes tablas quedan reflejados los resultados según ámbito de conocimiento y figura contractual.

Tabla 38: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado Contratado Doctor

ÁMBITO	Solicitudes Evaluadas		POSITIVAS		NEGATIVAS		TASA POSITIVAS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	22	20	9	10	13	10	41%	50%
Ciencias Médicas y de la Salud	23	35	10	23	13	12	43%	66%
Ingeniería y Arquitectura	61	29	29	20	32	9	48%	69%
Ciencias Sociales	39	63	19	40	20	23	49%	63%
Ciencias Jurídicas	21	22	11	17	10	5	52%	77%
Ciencias Económicas y Empresariales	13	18	6	15	7	3	46%	83%
Humanidades	28	39	18	28	10	11	64%	72%
TOTALES	**207**	**226**	**102**	**153**	**105**	**73**	**49%**	**68%**

Tabla 39: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado Ayudante Doctor

ÁMBITO	Solicitudes Evaluadas		POSITIVAS		NEGATIVAS		TASA POSITIVAS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	16	16	9	12	7	4	56%	75%
Ciencias Médicas y de la Salud	16	22	13	14	3	8	81%	64%
Ingeniería y Arquitectura	37	14	28	13	9	1	76%	93%
Ciencias Sociales	32	47	19	32	13	15	59%	68%
Ciencias Jurídicas	15	22	11	17	4	5	73%	77%
Ciencias Económicas y Empresariales	10	19	5	14	5	5	50%	74%
Humanidades	19	27	15	17	4	10	79%	63%
TOTALES	**145**	**167**	**100**	**119**	**45**	**48**	**69%**	**71%**

Tabla 40: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado de Universidad Privada

ÁMBITO	Solicitudes Evaluadas		POSITIVAS		NEGATIVAS		TASA POSITIVAS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	20	19	8	9	12	10	40%	47%
Ciencias Médicas y de la Salud	22	30	10	19	12	11	45%	63%
Ingeniería y Arquitectura	53	21	25	13	28	8	47%	62%
Ciencias Sociales	33	57	15	36	18	21	45%	63%
Ciencias Jurídicas	17	19	10	14	7	5	59%	74%
Ciencias Económicas y Empresariales	13	15	6	12	7	3	46%	80%
Humanidades	23	32	12	23	11	9	52%	72%
TOTALES	**181**	**193**	**86**	**126**	**95**	**63**	**48%**	**65%**

4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Tabla 41: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado de Contratado Doctor con Vinculación Clínica al SSPA

ÁMBITO	Solicitudes Evaluadas		POSITIVAS		NEGATIVAS		TASA POSITIVAS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Médicas y de la Salud	26	15	18	7	8	8	0,69	0,47
TOTALES	**26**	**15**	**18**	**7**	**8**	**8**	**0,69**	**0,47**

Durante el año 2023, el Comité de Recursos y Alegaciones se reunió en cuatro ocasiones. En dichas reuniones fueron revisados **53** recursos, correspondientes a **44** recurrentes cuyas evaluaciones de figuras contractuales habían sido resueltas desfavorablemente por los Comités de Evaluación de Acreditación. También se resolvió otro recurso administrativamente sin necesidad de pasar por el comité.

El número de recursos resueltos en los distintos ámbitos de conocimiento se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 42: Recursos evaluados en los distintos ámbitos de conocimiento

ÁMBITO	Recursos totales		ESTIMADOS		DESESTIMADOS		TASA ESTIMADOS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	2	1	0	0	2	1	0,00%	0,00%
Ciencias Médicas y de la Salud	1	0	0		1		0,00%	0,00%
Ingeniería y Arquitectura	7	5	0	1	7	4	0,00%	20,00%
Ciencias Sociales	4	14	1	7	3	7	25,00%	50,00%
Ciencias Jurídicas	6	2	0	1	6	2	0,00%	50,00%
Ciencias Económicas y Empresariales	7	1	0	0	7	1	0,00%	0,00%
Humanidades	0	3	-	0	-	2	0,00%	0,00%
TOTALES	**27**	**26**	**1**	**9**	**26**	**17**	**3,70%**	**34,62%**

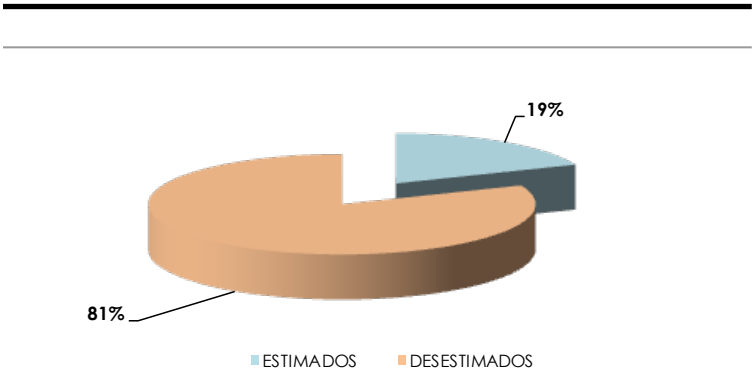

Gráfico 25: Resultados de evaluación de recursos

4.2.2 Evaluación del Profesorado Emérito de las Universidades Andaluzas

En el marco de la normativa vigente[11], la ACCUA asume la evaluación previa al nombramiento como profesorado emérito, que viene regulada por la Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se establece el procedimiento de evaluación previa al nombramiento del profesorado emérito de las Universidades Andaluzas.

Durante el año 2023, el número de solicitudes recibidas ha sido 35, volviendo a los números de años anteriores, después del incremento producido en el año 2022.

En la siguiente tabla se puede observar la distribución por ámbitos de conocimiento.

Tabla 43: Nº solicitudes evaluadas - Profesorado Emérito

Ámbitos de Conocimiento	Solicitudes presentadas		favorables		desfavorables	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	12	1	11	0	1	1
Ciencias Médicas y de la Salud	6	0	6	0	0	0
Ingeniería y Arquitectura	6	0	6	0	0	0
Ciencias Sociales	2	1	2	1	0	0
Ciencias Jurídicas	1	0	1	0	0	0
Ciencias Económicas y Empresariales	1	0	1	0	0	0
Humanidades	5	0	5	0	0	0
TOTALES	**33**	**2**	**32**	**1**	**1**	**1**

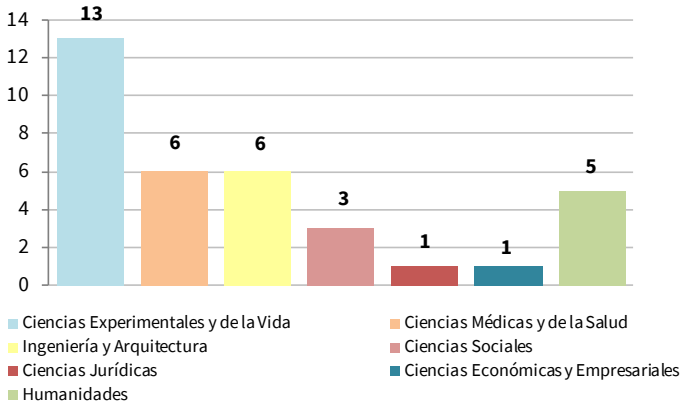

Gráfico 26: Distribución de solicitudes por ámbito de conocimiento

11 Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades .

4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Del total de las **35** solicitudes para optar a la figura de profesorado emérito, la distribución por universidades fue la siguiente: **3** de la Universidad de Almería, **2** de la Universidad de Cádiz, **6** de la Universidad de Córdoba, **10** de la Universidad de Granada, **0** de la Universidad de Huelva, **2** de la Universidad de Jaén, **3** de la Universidad de Málaga, **8** de la Universidad de Sevilla y **1** de la Universidad Pablo Olavide. En la siguiente gráfica se muestra la distribución porcentual.

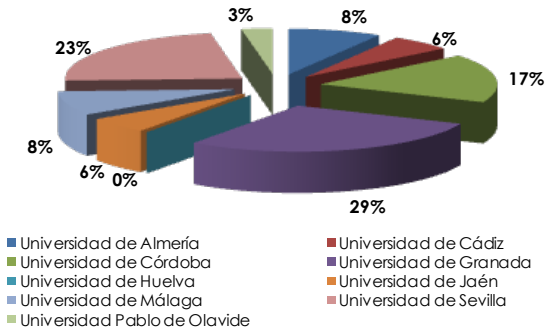

Gráfico 27: Distribución de solicitudes por universidad

5 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Comisiones científico-técnicas

La ACCUA ha sido la encargada de evaluar las solicitudes presentadas en el ámbito de las siguientes actuaciones:

(A) Programa de Incentivos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

(B) Proyectos de I+D+I. Plan Complementario y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(C) Actividad científica de Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

(D) Institutos Universitarios de Investigación y Centros Propios de Investigación.

(E) Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

5.1.1 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Proyectos de Investigación

En el año 2020, se nombran 23 comisiones de áreas científico-técnicas: “Agricultura” (AGC), “Ciencia y tecnología de los alimentos” (ALI), “Biología fundamental y biotecnología” (BFB), “Neurociencias y enfermedades del sistema nervioso” (NEU), “Fisiopatología” (FTP),“Infección, inmunidad y enfermedades relacionadas” (IIE), “Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública” (DTS), Física” (FIS), “Matemáticas” (MAT), “Ciencias y tecnologías químicas” (QUI), “Ciencias de la educación” (EDU), “Psicología” (PSI), “Filosofía, filología, literatura y arte” (FLA), “Historia” (HIS), “Ecología y biodiversidad” (ECB), “Ciencias de la tierra, recursos naturales y tecnología ambiental” (TNA),“Economía” (ECE), “Derecho” (DER), “Ciencias sociales” (SOC), “Producción industrial e ingenierías” (PII), “Ciencias y tecnologías de los materiales” (CTM), “Energía y transporte” (ENT) y “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” (TIC).

Cada una de las Comisiones temáticas científico-técnicas está integrada por un Presidente o Presidenta de Comisión y sus personas Colaboradoras (personal investigador con amplia experiencia científica en el campo científico al que pertenece su comisión).

La misión de las personas que ejercen la **presidencia** es la de aportar su conocimiento en el área para dirigir, orientar y canalizar las evaluaciones relacionadas con el ámbito de la investigación. Este grupo de personas expertas apoya a ACCUA en temas relacionados con los procesos de evaluación, en la búsqueda y propuesta de personas Colaboradoras, en la realización de síntesis y valoraciones sobre solicitudes concretas, y en cualquier otra actividad que requiera una opinión experta en su área de actuación.

Las personas **Colaboradoras** son expertas independientes nombradas como colaboradoras técnicas en calidad de evaluadoras, tal como establece el artículo 16 de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Las personas evaluadoras denominadas **expertos remotos**, se seleccionan considerando los Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior establecidos por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y los Principios para la Selección de Expertos dictados por el European Consortium for Accreditation (ECA).

5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La ACCUA dispone de un banco de expertos evaluadores a los que pueden acceder a través de una página web en la que los expertos que lo deseen pueden enviar sus CVs Los expertos remotos de incentivos del sistema andaluz pertenecen a organismos de fuera de Andalucía. En su selección se tiene en cuenta su experiencia y conocimiento del tema correspondiente.

Las **23** personas que ejercen la Presidencia de las Comisiones científico-técnicas de Proyectos de investigación en 2023 son los que se citan a continuación:

- Dra. María Isabel Díaz Rodríguez. Universidad Politécnica de Madrid. Área de Agricultura.
- Dra. María Teresa Requena Rolania. Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CSIC). Área de Ciencia y tecnología de los alimentos.
- Dra. María Molina Martín. Universidad Complutense de Madrid. Área de Biología fundamental y biotecnología.
- Dr. Jordi Alberch Vié. Universidad de Barcelona. Área de Neurociencias y enfermedades del sistema nervioso.
- Dra. María Teresa Pérez García. Universidad de Valladolid. Área de Fisiopatología.
- Dra. Mª Sonsoles Hortelano Blanco. Instituto de Salud Carlos III (CSIC). Área de Infección, inmunidad y enfermedades relacionadas.
- Dra. Blanca Juana Lumbreras Lacarra. Universidad Miguel Hernández. Área de Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública.
- Dr. Luis del Peral Gochicoa. Universidad de Alcalá. Área de Física.
- Dr. Francisco Javier Faulín Fajardo. Universidad Pública de Navarra. Área de Matemáticas.
- Dra. María Elena Fernández Gutiérrez. Universidad Rovira i Virgili. Área de Ciencias y tecnologías químicas.
- Dra. Olaia Fontal Merillas. Universidad de Valladolid. Área de Ciencias de la educación.
- Dra. Ana Adan Puig. Universidad de Barcelona Área de Psicología.
- Dr. Juan Ignacio Oliva Cruz. Universidad de la Laguna. Área de Filosofía, filología, literatura y arte.
- Dra. Carmen Sarasúa García. Universidad Autónoma de Barcelona. Área de Historia.
- Dr. Emilio Manuel Fernández Suárez. Universidad de Vigo. Área de Ecología y biodiversidad.
- Dr. Sergio Martín Vicente Serrano. Instituto Pirenaico de Ecología (CSIC). Área de Ciencias de la tierra, recursos naturales y tecnología ambiental.
- Dr. Camilo Vázquez Órdas. Universidad de Oviedo. Área de Economía.
- Dra. María Teresa Álvarez Moreno. Universidad Complutense de Madrid. Área de Derecho.
- Dr. Andreu Casero Ripollés. Universidad Jaume I. Área de Ciencias sociales.
- Dra. María Del Mar Alemany Díaz. Universidad Politécnica de Valencia. Área de Producción industrial e ingenierías.
- Dr. Antonio Chica Lara. Instituto de Tecnología Química de Valencia. Centro Mixto UPV-CSIC. Área de Ciencias y tecnologías de los materiales.
- Dr. Domingo Santana Santana. Universidad Carlos III de Madrid. Área de Energía y transporte.
- Dra. Nieves Rodríguez Brisaboa. Universidad de la Coruña. Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Durante todo el 2023, han participado en la evaluación de las memorias justificativas finales de "Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas" y "Proyectos Programa Operativo FEDER realizados por las UNIVERSIDADES ANDALUZAS" (CONVOCATORIAS 2018 Y 2020), un total de **171** evaluadores, incluyendo Presidentes y Colaboradores, realizando **2.606** evaluaciones, considerando tanto informes individuales como informes finales.

5.1.2 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Recursos Humanos

En el año 2020, para las convocatorias de recursos humanos, se nombran 9 comisiones científico-técnicas que se corresponden con las áreas PAIDI. Al igual que en las Comisiones científico-técnicas de Proyectos de Investigación, cada una de las 9 Comisiones científico-técnicas está integrada por un Presidente o Presidenta de comisión y sus Colaboradores, cuyas misiones, características y experiencia requerida son las mismas que las indicadas en el apartado 4.1.1.

Las **9** personas que ejercen la Presidencia de las Comisiones científico-técnicas de las convocatorias de recursos humanos en 2023 son los que se citan a continuación:

- Dr. Manuel Becana Ausejo. Estación Experimental de Aula Dei. Área de Agroalimentación.
- Dr. Vicente Pallas Benet. Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CSIC). Área de Biología y Biotecnología.
- Dr. Juan Antonio Rosado Dioniso. Universidad de Extremadura. Área de Ciencias y Tecnología de la Salud.
- Dra. Mª Encarnación Lorenzo Abad. Universidad Autónoma de Madrid. Área de Física, Química y Matemáticas.
- Dr. Sebastián Celestino Pérez. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Área de Humanidades.
- Dr. Emilio Ortega Casamayor. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Área de Recursos Naturales, Energía y Medioambiente.
- Dr. Oscar González Benito. Universidad de Salamanca. Área de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas.
- Dr. Sergio Cicero González. Universidad de Cantabria. Área de Tecnologías de la Producción y la Construcción.
- Dr. Manuel Francisco González Penedo. Universidad de la Coruña. Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante todo el 2023 no ha habido ninguna convocatoria de Recursos Humanos de la Consejería, por lo que ninguno de los componentes de las Comisiones ha participado en evaluaciones de esta naturaleza en esta anualidad.

5.1.3 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Actividades de Transferencia

En el año 2020, para las convocatorias de actividades de transferencia, se nombran **9** comisiones científico-técnicas que se corresponden con las áreas PAIDI. Cada una de las Comisiones científico-técnicas está integrada por un Presidente o Presidenta de comisión y sus Colaboradores. Sus misiones, así como las características y experiencia requeridas para su nombramiento son las mismas que las indicadas en el apartado 4.1.1.

Las **9** que ejercen la Presidencia de las Comisiones científico-técnicas de Actividades de Transferencia son las que se citan a continuación:

- Dra. María Elena Ibáñez Ezequiel Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Área de Agroalimentación.
- Dr. Alejandro Beceiro Casas. Universidad de la Coruña. Área de Ciencias y Tecnología de la Salud.
- Dra. Rosa María del Campo Moreno. Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria. Área Biología y Biotecnología.
- Dra. Eduardo García-Verdugo Cepeda. Universidad Jaume I. Área de Física, Química y Matemáticas.
- Dr. Jesús Nicasio García Sánchez. Universidad de León. Área de Humanidades.
- Dra. Soledad Muniategui Lorenzo. Universidad de la Coruña. Área de Recursos Naturales, Energía y Medioambiente.
- Dra. Ana Isabel Rodríguez Escudero. Universidad de Valladolid. Área de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas.
- Dra. María José San José Álvarez. Universidad del País Vasco. Área de Tecnologías de la Producción y la Construcción.
- Dr. Juan Manuel Corchado Rodríguez. Universidad de Salamanca. Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante todo el 2023 no se ha evaluado ninguna convocatoria de Actividades de Transferencia de la Consejería, sólo se han evaluado las memorias justificativas finales correspondientes a la convocatoria 2017 y para ello se creó una comisión específica que se verá reflejada en el apartado 4.1.5.1.

5.1.4 Comisión científico-técnica de convocatorias de Registros de Agentes e Institutos Universitarios

La Comisión de Registro de Agentes e Institutos universitarios fue constituida en 2021 y está formada por el Presidente Dr. Rafael Bachiller García y 23 personas colaboradoras pertenecientes a las diferentes áreas PAIDI. Sus misiones, así como las características y experiencia requeridas para su nombramiento son las mismas que las indicadas en el apartado 4.1.1.

Durante el primer semestre de 2023, han participado en la evaluación de Registros de Agentes e Institutos Universitarios de la Consejería un total de **33** personas evaluadoras, incluyendo Presidente y Colaboradores y Colaboradoras, realizando **69** evaluaciones considerando tanto informes individuales como informes finales.

5.1.5 Otras comisiones

Durante el 2023, se constituyen varias comisiones específicas para la evaluación de diferentes convocatorias. Las comisiones fueron seleccionadas y nombradas de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de la ACCUA.

5.1.5.1 Comisiones científico-técnicas de evaluaciones de memorias justificativas finales

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.1.1., la evaluación de las memorias justificativas finales de "Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas" y "Proyectos Programa Operativo FEDER realizados por las UNIVERSIDADES ANDALUZAS" (CONVOCATORIAS 2018 Y 2020) ha sido realizada por los Presidentes y Colaboradores de las comisiones científico-técnicas de convocatorias de Proyectos de Investigación.

Para el resto de evaluaciones de memorias justificativas finales, se seleccionan y nombran varias comisiones científico-técnicas específicas. Cada una de estas comisiones están constituidas por un Presidente/a y un número variable de personas Colaboradoras pertenecientes a las diferentes áreas PAIDI. Sus misiones, así como las características y experiencia requeridas para su nombramiento son las mismas que las indicadas en el apartado 4.1.1.

Las personas que ejercen la Presidencia de las nuevas Comisiones científico-técnicas son las que se citan a continuación:

- Dr. Juan José López-Moya Gómez. Centro de Investigación en Agrigenómica (CSIC). Comisión Multidisciplinar de memorias justificativas finales de "Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas" y "Proyectos Programa Operativo FEDER realizados por las UNIVERSIDADES ANDALUZAS" (CONVOCATORIAS 2018 Y 2020).
- Dra. M.ª Henar Miguélez Garrido. Universidad Carlos III de Madrid. Comisión de memorias justificativas finales de Proyectos Programa Operativo FEDER destinados a Entidades privadas.
- Dr. Juan José Toledo Aral. Universidad de Sevilla e Investigador Asociado del Hospital Universitario Virgen del Rocío. Comisión de memorias justificativas finales de Proyectos de Investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19.
- Dr. Juan Manuel Corchado Rodríguez. Universidad de Salamanca. Comisión de memorias justificativas finales de Proyectos de Interés Colaborativo de Centros de Excelencia Internacional.
- Dr. Pedro Merino Filella. Universidad de Zaragoza. Comisión de memorias justificativas finales de Ayudas Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano.
- Dr. Juan Manuel Corchado Rodríguez. Universidad de Salamanca. Comisión de memorias justificativas finales de Actividades de Transferencia.
- Dra. M.ª Henar Miguélez Garrido. Universidad Carlos III de Madrid. Comisión de memorias justificativas finales de infraestructuras y equipamientos de I+D+I. Entidades privadas.

En el 2023, se han realizado **182** evaluaciones de memorias justificativas de "Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas" y "Proyectos Programa Operativo FEDER realizados por las UNIVERSIDADES ANDALUZAS" (CONVOCATORIAS 2018 Y 2020); **88** evaluaciones de memorias justificativas de Proyectos Programa Operativo FEDER destinados a Entidades privadas; **8** evaluaciones de memorias justificativas de Proyectos de Investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19; **94** evaluaciones de memorias justificativas de Proyectos de Interés Colaborativo de Centros de Excelencia Internacional; **12** evaluaciones de memorias justificativas de Ayudas Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano; **63** evaluaciones de memorias justificativas finales de Actividades de Transferencia y **4** evaluaciones de memorias justificativas finales de infraestructuras y equipamientos de I+D+I correspondientes a entidades privadas.

5.1.5.2 Comisiones científico-técnicas de Proyectos de I+D+I. Plan Complementario y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Durante el 2023, se nombran **4** comisiones de áreas temáticas científico-técnicas para la evaluación de las solicitudes presentadas a las convocatorias de Proyectos de I+D+I. Plan Complementario y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Consejería.

Cada una de estas comisiones están constituidas por un Presidente/a y un número variable de Colaboradoras pertenecientes a las diferentes especialidades.

Las personas que ejercen la Presidencia de las Comisiones científico-técnicas son las que se citan a continuación:

- Dr. José Miguel Cerdá Reverter. Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal (CSIC). Área de Ciencias Marinas.
- Dr. Luis del Peral Gochicoa. Universidad de Alcalá. Área de Astrofísica y Física de altas energías.
- Dr. César Llave Correas. Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas. (CSIC). Área de Biodiversidad.
- Dra. Blanca Juana Lumbreras Lacarra. Universidad Miguel Hernández. Área de Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública. Área de Biotecnología aplicada a la salud.

En el 2023 se han realizado **270** evaluaciones del área de Ciencias Marinas; **11** evaluaciones del área de Astrofísica y Física de altas energías; **65** evaluaciones del área de Biodiversidad y **68** evaluaciones del área de Biotecnología aplicada a la salud.

5.1.5.3 Comisión científico-técnica grupos operativos de la AEI de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Para la evaluación de las Ayudas a grupos operativos de la AEI de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se nombra una comisión científico-Técnica constituida por la Presidenta, Dña. María Elena Ibáñez Ezequiel del Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CSIC) y a sus Colaboradoras pertenecientes a las diferentes especialidades. Sus misiones, así como las características y experiencia requeridas para su nombramiento son las mismas que las indicadas en el apartado 4.1.1, junto con las de su propia convocatoria.

Para la evaluación de esta convocatoria han participado un total de 29 evaluadores, incluyendo la Presidenta y sus Colaboradores, realizando 363 evaluaciones, considerando tanto informes individuales como informes finales.

5.2 Programa de incentivos Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020)

5.2.1 Proyectos de Investigación de Excelencia destinadas a agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (CTEICU), mediante la Resolución de 2 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (SGUIT), aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de investigación de excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del SAC, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En 2022 la ACCUA realiza la evaluación de **862** solicitudes de las ayudas a proyectos de investigación de excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del SAC y resolvió **125** alegaciones presentadas a los informes de evaluación de esta convocatoria.

A lo largo del 2023 se resuelven **2** informes referentes a cambios de Investigadores Principales.

5.2.2 Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas

A lo largo del 2019, ACCUA emite informe de evaluación de **2.497** solicitudes de las ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del SAC, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) mediante la Resolución de 16 de junio de 2020 correspondientes a la convocatoria 2018, así como en 2021 emite **1.367** informes de evaluación correspondientes a la convocatoria 2020.

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, la ACCUA recibe desde a Dirección General de Planificación de la Investigación las memorias justificativas finales de **293 y 322** proyectos correspondientes a ambas convocatorias.

El procedimiento de evaluación de seguimiento y evaluación de resultados de actividades y Proyectos I+D+I aprobado por el CTEyA el 24 de mayo de 2022, establece tanto la composición de las comisiones como el procedimiento a seguir para la evaluación de todas las memorias justificativas finales de todas las convocatorias del Área I+D+I.

Dichas memorias justificativas y las correspondientes a las convocatorias “Proyectos Programa Operativo FEDER realizado por las UNIVERSIDADES ANDALUZAS” (CONVOCATORIAS 2018 Y 2020) son evaluadas por los Presidentes y Colaboradores de las comisiones científico-técnicas de convocatorias de Proyectos de Investigación.

La persona que ejerce la Presidencia, revisa la temática de las solicitudes de su área e indica a la ACCUA los perfiles científico-técnicos que deben tener sus colaboradores y distribuye entre las personas Colaboradoras las memorias justificativas recibidas, de tal forma, que cada solicitud es evaluada por un miembro de la misma.

Tras la evaluación por parte de los Colaboradores y Colaboradoras, cada una de las comisiones científico-técnicas se reúnen de forma independiente para analizar los resultados de las evaluaciones, acordar las valoraciones y las bases del informe final de evaluación para la posterior elaboración de los informes finales por parte de la Presidencia de la Comisión. En dicha reunión se seleccionan aquellos proyectos que han de someterse a una jornada de presentación de resultados, en la que la persona Investigadora Principal hace una presentación del cumplimiento de objetivos y ejecución del proyecto.

Por último, el Comité científico-técnico se reúne para acordar las valoraciones y las bases del informe final de evaluación de los proyectos sometidos a las presentaciones orales y tras redactar el Presidente los informes finales y ser aprobados en comisión, se remiten firmados por el Director de la ACCUA a la Dirección General de la Planificación de la Investigación.

La distribución de las memorias justificativas finales por convocatoria y áreas ACCUA es la siguiente:

Tabla 44: Memorias justificativas finales de la convocatoria Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas

Áreas científico-técnicas	Memorias 2018	Memorias 2020
Ciencia y tecnología de los alimentos	16	9
Agricultura	19	21
Biología fundamental y biotecnología	15	42
Fisiopatología	9	10
Infección, inmunidad y enfermedades relacionadas	3	15
Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública	17	9
Neurociencias y enfermedades del sistema nervioso	9	10
Matemáticas	6	12
Ciencias y tecnologías químicas	22	15
Física	25	15
Psicología	1	8
Ciencias de la educación	2	9
Historia	17	11
Filosofía, filología, literatura y arte	12	18
Ciencias de la tierra, recursos naturales y tecnología ambiental	19	21
Ecología y biodiversidad	20	13
Economía	9	10
Ciencias Sociales	12	9
Derecho	3	11
Ciencias y tecnologías de los materiales	13	11
Producción industrial e ingenierías	7	18
Energía y transporte	13	8
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	24	17
Total	**293**	**322**

A lo largo del 2023 se resuelven **3** informes referentes a cambios de Investigador Principal, correspondientes a la convocatoria 2018.

5.2.3 Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Universidades públicas

Mediante la Resolución de la SGUIT por la que se establece un marco común para los procedimientos de concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, a realizar por las universidades públicas andaluzas como beneficiarias del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, en 2019 y 2021, la ACCUA realiza la evaluación de sendas convocatorias (2018-2020) de ayudas a Proyectos del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 por parte de las Universidades. El número de solicitudes evaluadas fue de **2.131** y **1.235**, respectivamente.

5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, la ACCUA recibe desde a Dirección General de Planificación de la Investigación las memorias justificativas finales de **695 y 74** proyectos correspondientes a ambas convocatorias.

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.1.1, dichas memorias justificativas y las correspondientes "Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas" (CONVOCATORIAS 2018 Y 2020) han sido evaluadas por los Presidentes y Colaboradores de las comisiones científico-técnicas de convocatorias de Proyectos de Investigación.

La evaluación se realiza de forma conjunta y siguiendo el procedimiento indicado en el apartado 4.2.2.

La distribución de las memorias justificativas finales por áreas ACCUA es la siguiente:

Tabla 45: Memorias justificativas finales de la convocatoria de Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Universidades públicas

Áreas científico-técnicas	Memorias 2018	Memorias 2020
Ciencia y tecnología de los alimentos	22	4
Agricultura	29	6
Biología fundamental y biotecnología	39	10
Fisiopatología	16	6
Infección, inmunidad y enfermedades relacionadas	8	1
Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública	27	3
Neurociencias y enfermedades del sistema nervioso	27	1
Matemáticas	33	1
Ciencias y tecnologías químicas	48	5
Física	34	2
Psicología	18	3
Ciencias de la educación	22	1
Historia	50	4
Filosofía, filología, literatura y arte	27	5
Ciencias de la tierra, recursos naturales y tecnología ambiental	62	3
Ecología y biodiversidad	29	2
Economía	42	3
Ciencias Sociales	21	5
Derecho	29	1
Ciencias y tecnologías de los materiales	25	1
Producción industrial e ingenierías	25	1
Energía y transporte	10	3
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	52	3
Total	**695**	**74**

En el año 2023, la ACCUA emite **1** informe de cambio de Investigador Principal correspondiente a la convocatoria 2018.

5.2.4 Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Entidades privadas

En 2019 y 2020, la ACCUA realiza la evaluación de dos convocatorias mediante la Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la SGUIT, por la que se convocaban las ayudas para la realización de proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del SAC, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) para las convocatorias 2018 y 2020. El número de solicitudes evaluadas fue de **52** y **133**, respectivamente.

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, la ACCUA recibe desde la Dirección General de Planificación de la Investigación las memorias justificativas finales de **32 y 12** proyectos correspondientes a ambas convocatorias.

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.1.5.1, se selecciona y nombra una comisión científico-técnica específica formada por un Presidente o Presidenta y un número variable de Colaboradoras pertenecientes a las diferentes áreas PAIDI y se evalúa siguiendo el procedimiento de seguimiento y evaluación de resultados de actividades y Proyectos I+D+I aprobado por el CTEyA el 24 de mayo de 2022, tal como indica en el apartado 4.2.2.

Finalmente, se remiten los informes finales firmados por el Director de la ACCUA a la Dirección General de la Planificación de la Investigación.

La distribución de las memorias justificativas finales por áreas ACCUA es la siguiente:

Tabla 46: Memorias justificativas finales de la convocatoria de Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Universidades privadas

Área PAIDI	Memorias 2018	Memorias 2020
AGR	11	3
BIO	0	0
CTS	4	1
FQM	0	1
HUM	0	0
RNM	0	0
SEJ	2	1
TEP	13	5
TIC	2	1
Total	**32**	**12**

5.2.5 Proyectos de Investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19

Mediante la Resolución de 28 de abril de 2020, de la SGUIT, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del SAC, para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con fondos FEDER, de conformidad con la Orden de 23 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en 2020, la ACCUA realiza la evaluación urgente de **164** solicitudes correspondientes a la convocatoria para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con Fondos FEDER

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, la ACCUA recibe desde la Dirección General de Planificación de la Investigación las memorias justificativas finales de **4** proyectos correspondientes a esta convocatoria.

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.1.5.1, se selecciona y nombra una comisión científico-técnica específica formada por un Presidente o Presidenta y un número variable de Colaboradoras pertenecientes a las diferentes áreas PAIDI y se evalúa siguiendo el procedimiento de seguimiento y evaluación de resultados de actividades y Proyectos I+D+I aprobado por el CTEyA el 24 de mayo de 2022, tal como indica en el apartado 4.2.2.

Finalmente, se remiten los informes finales firmados por el Director de la ACCUA a la Dirección General de la Planificación de la Investigación.

A lo largo del 2023, se remiten **2** informes de verificación para la Dirección de Fondos Europeos de las solicitudes evaluadas en 2019.

5.2.6 Proyectos de Interés Colaborativo de Centros de Excelencia Internacional

Mediante la Resolución de 6 de julio de 2020, la SGUIT, convoca, en 2020, las ayudas para la realización de proyectos de interés colaborativo en el ámbito de los Ecosistemas de Innovación de los Centros de Excelencia Internacional, en 2021, la ACCUA evalúa **89** solicitudes de Proyectos de Interés Colaborativo de Centros de Excelencia Internacional.

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, la ACCUA recibe desde la Dirección General de Planificación de la Investigación las memorias justificativas finales de **47** proyectos correspondientes a esta convocatoria.

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.1.5.1, se selecciona y nombra una comisión científico-técnica específica formada por un Presidente o Presidenta y un número variable de Colaboradoras pertenecientes a las diferentes áreas PAIDI y se evalúa siguiendo el procedimiento de seguimiento y evaluación de resultados de actividades y Proyectos I+D+I aprobado por el CTEyA el 24 de mayo de 2022, tal como indica en el apartado 4.2.2.

Finalmente, se remiten los informes finales firmados por el Director de la ACCUA a la Dirección General de la Planificación de la Investigación.

La distribución de las memorias justificativas finales por áreas ACCUA es la siguiente:

Tabla 47: Memorias justificativas finales de la convocatoria de Proyectos de Interés Colaborativo de Centros de Excelencia Internacional

Área PAIDI	Memorias 2020
AGR	9
BIO	0
CTS	3
FQM	2
HUM	8
RNM	4
SEJ	1
TEP	5
TIC	15
Total	**47**

Posteriormente, en 2022, se resuelve **1** solicitud sobre cambio de Investigador Principal de uno de los proyectos concedidos.

5.2.7 Ayudas Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano

El Programa Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+I convocado por la Consejería de Conocimiento, Investigación y Tecnología, fue evaluado por la ACCUA en el 2019 (Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la SGUIT).

En 2019, ACCUA evalúa **301** solicitudes de ayudas Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano.

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, la ACCUA recibe desde la Dirección General de Planificación de la Investigación las memorias justificativas finales de **6** proyectos correspondientes a esta convocatoria.

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.1.5.1, se selecciona y nombra una comisión científico-técnica específica formada por un Presidente o Presidenta y un número variable de Colaboradoras pertenecientes a las diferentes áreas PAIDI y se evalúa siguiendo el procedimiento de seguimiento y evaluación de resultados de actividades y Proyectos I+D+I aprobado por el CTEyA el 24 de mayo de 2022, tal como indica en el apartado 4.2.2.

Finalmente, se remiten los informes finales firmados por el Director de la ACCUA a la Dirección General de la Planificación de la Investigación.

La distribución de las memorias justificativas finales por áreas ACCUA es la siguiente:

Tabla 48: Memorias justificativas finales de las Ayudas Talentia Senior

Área PAIDI	Memorias 2018
AGR	0
BIO	0
CTS	1
FQM	3
HUM	0
RNM	0
SEJ	1
TEP	0
TIC	1
Total	**6**

5.2.8 Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del SAC y el tejido productivo

Mediante la Resolución de 14 de julio de 2021, la SGUIT, convoca ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), en 2022, la ACCUA evalúa **261** solicitudes de ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del SAC y el tejido productivo.

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, la ACCUA recibe desde la Dirección General de Planificación de la Investigación las memorias justificativas finales de **31** solicitudes correspondientes a esta convocatoria.

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.1.5.1, se selecciona y nombra una comisión científico-técnica específica formada por un Presidente o Presidenta y un número variable de Colaboradoras pertenecientes a las diferentes áreas PAIDI y se evalúa siguiendo el procedimiento de seguimiento y evaluación de resultados de actividades y Proyectos I+D+I aprobado por el CTEyA el 24 de mayo de 2022, tal como indica en el apartado 4.2.2.

Finalmente, se remiten los informes finales firmados por el Director de la ACCUA a la Dirección General de la Planificación de la Investigación.

La distribución de las solicitudes y alegaciones por áreas ACCUA es la siguiente:

Tabla 49: Solicitudes y alegaciones de las Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento

Área ACCUA	Memorias 2021
AGR	2
BIO	2
CTS	3
FQM	3
HUM	2
RNM	3
SEJ	3
TEP	3
TIC	3
Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación	7
Total	**31**

La ACCUA recibe **1** alegación al informe negativo de una memoria justificativa final correspondiente a la convocatoria 2017 y es resuelta por el Presidente con ayuda de su Comisión científico técnica, así como **2** informes de cambio de Investigador Principal correspondiente a la convocatoria 2021.

5.2.9 Ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+I. Entidades privadas

En 2019, mediante la Resolución de 27 de septiembre de 2018, la SGUIT, convoca ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+I, en la modalidad adquisición de material científico y mejora de infraestructuras I+D+I, para entidades de carácter privado, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), la ACCUA evalúa **34** solicitudes correspondientes a la convocatoria 2018.

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, la ACCUA recibe desde la Dirección General de Planificación de la Investigación las memorias justificativas finales de **2** solicitudes correspondientes a esta convocatoria.

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.1.5.1, se selecciona y nombra una comisión científico-técnica específica formada por un Presidente o Presidenta y un número variable de Colaboradoras pertenecientes a las diferentes áreas PAIDI y se evalúa siguiendo el procedimiento de seguimiento y evaluación de resultados de actividades y Proyectos I+D+I aprobado por el CTEyA el 24 de mayo de 2022, tal como indica en el apartado 4.2.2.

Finalmente, se remiten los informes finales firmados por el Director de la ACCUA a la Dirección General de la Planificación de la Investigación.

5.3 Proyectos de I+D+I. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

5.3.1 Proyectos Plan Complementario área Ciencias Marinas

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, mediante la Orden de 17 de enero de 2023, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2023 y ACCUA es la encargada de realizar la evaluación.

El procedimiento de evaluación se comienza con la recepción de las **84** solicitudes de las ayudas a proyectos.

Posteriormente se procede a la composición de la comisión científico-técnica multidisciplinar que será la encargada de la evaluación. Para ello, la persona que ejerce la Presidencia, revisa la temática de las solicitudes de su área e indica a la ACCUA los perfiles científico-técnicos que deben tener sus colaboradores y colaboradoras para ser seleccionados de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Posteriormente, el Presidente distribuye entre sus **24** Colaboradores y Colaboradoras las solicitudes recibidas para su evaluación.

Tras la evaluación por parte de las personas Colaboradoras, los informes son analizados por el Presidente, y posteriormente, la comisión se reúne para una puesta en común y unificación de criterios. Se revisan y/o modifican los informes si la comisión lo estima conveniente y finalmente se aprueban los informes finales redactados por la Presidencia. Los informes son firmados por el Director de la ACCUA y enviados a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Posteriormente, se presentaron **8** alegaciones y fueron resueltas por la persona que ostenta la Presidencia de la comisión con ayuda de sus Colaboradores y Colaboradoras.

5.3.2 Proyectos Plan Complementario área Astrofísica y Física de altas energías

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad aprueba las ayudas del Plan complementario de I+D+I. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación de “Tecnologías avanzadas para la exploración del universo y sus componentes” y ACCUA es la encargada de realizar la evaluación.

El procedimiento de evaluación se comienza con la recepción de las **5** solicitudes de las ayudas a proyectos.

Posteriormente se procede a la composición de la comisión científico-técnica multidisciplinar que será la encargada de la evaluación. Para ello, la persona que ejerce la Presidencia, revisa la temática de las solicitudes de su área e indica a la ACCUA los perfiles científico-técnicos que deben tener sus colaboradores y colaboradoras para ser seleccionados de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La persona que ejerce la Presidencia, revisa la temática de las solicitudes de su área e indica a la ACCUA los perfiles científico-técnicos que deben tener sus colaboradores y colaboradoras para ser seleccionados de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Posteriormente, el Presidente distribuye entre sus **2** Colaboradores y Colaboradoras las solicitudes recibidas para su evaluación.

Tras la evaluación por parte de las personas Colaboradoras, los informes son analizados por el Presidente, y posteriormente, la comisión se reúne para una puesta en común y unificación de criterios. Se revisan y/o modifican los informes si la comisión lo estima conveniente y finalmente se aprueban los informes finales redactados por la Presidencia. Los informes son firmados por el Director de la ACCUA y enviados a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento (DGITC).

Posteriormente, se presentó **1** alegaciones y fue resuelta por la persona que ostenta la Presidencia de la comisión con ayuda de sus Colaboradores y Colaboradoras.

5.3.3 Proyectos Plan Complementario área Biodiversidad

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad aprueba las ayudas del Plan complementario de I+D+I. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación de “Exploración, análisis y prospectiva de la Biodiversidad: Posibles respuestas a la estrategia 2030 de Desarrollo Sostenible en un escenario de Cambio Global” y ACCUA es la encargada de realizar la evaluación.

El procedimiento de evaluación se comienza con la recepción de las **31** solicitudes de las ayudas a proyectos.

Posteriormente se procede a la composición de la comisión científico-técnica multidisciplinar que será la encargada de la evaluación. Para ello, la persona que ejerce la Presidencia, revisa la temática de las solicitudes de su área e indica a la ACCUA los perfiles científico-técnicos que deben tener sus colaboradores y colaboradoras para ser seleccionados de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Posteriormente, el Presidente distribuye entre sus **4** Colaboradores y Colaboradoras las solicitudes recibidas para su evaluación.

Tras la evaluación por parte de las personas Colaboradoras, los informes son analizados por el Presidente, y posteriormente, la comisión se reúne para una puesta en común y unificación de criterios. Se revisan y/o modifican los informes si la comisión lo estima conveniente y finalmente se aprueban los informes finales redactados por la Presidencia. Los informes son firmados por el Director de la ACCUA y enviados a la DGITC.

Posteriormente, se presentaron **3** alegaciones y fueron resueltas por la persona que ostenta la Presidencia de la comisión con ayuda de sus Colaboradores y Colaboradoras.

5.3.4 Proyectos Plan Complementario área Biotecnología aplicada a la salud

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad aprueba las ayudas del Plan complementario de I+D+I. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación de "Desarrollo de herramientas para diagnóstico y terapias avanzadas o dirigidas en medicina personalizada" y ACCUA es la encargada de realizar la evaluación.

El procedimiento de evaluación se comienza con la recepción de las **22** solicitudes de las ayudas a proyectos.

Posteriormente se procede a la composición de la comisión científico-técnica multidisciplinar que será la encargada de la evaluación. Para ello, la persona que ejerce la Presidencia, revisa la temática de las solicitudes de su área e indica a la ACCUA los perfiles científico-técnicos que deben tener sus colaboradores y colaboradoras para ser seleccionados de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Posteriormente, la Presidenta distribuye entre sus **4** Colaboradores y Colaboradoras las solicitudes recibidas para su evaluación.

Tras la evaluación por parte de las personas Colaboradoras, los informes son analizados por la Presidenta, y posteriormente, la comisión se reúne para una puesta en común y unificación de criterios. Se revisan y/o modifican los informes si la comisión lo estima conveniente y finalmente se aprueban los informes finales redactados por la Presidencia. Los informes son firmados por el Director de la ACCUA y enviados a la DGITC.

Posteriormente, se presentaron **2** alegaciones y fueron resueltas por la persona que ostenta la Presidencia de la comisión con ayuda de sus Colaboradores y Colaboradoras.

5.4 Actividad científica de Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico

La Dirección General de Planificación de la Investigación, encarga la evaluación de grupos de investigación que soliciten ser inscritos en el Registro de Agentes del SAC (se trata de una convocatoria que se encuentra abierta durante todo el año). Orden de 3 de septiembre de 2007, Decreto 254/2009 de 26 de mayo, Orden 18 de diciembre de 2009 y Orden de 15 de marzo de 2010.

La evaluación de las solicitudes la realiza una comisión multidisciplinar científico-técnica, nombrada en 2021 para la evaluación de dichas solicitudes específicas de grupos y las solicitudes de creación, modificación y supresión de institutos de investigación. El Presidente se encarga de distribuir las solicitudes entre los miembros de la comisión. Si es necesario, y de manera excepcional, se asigna la evaluación a un experto remoto. Tras el análisis de los informes por parte del Presidente, se reúne con la comisión, se aprueban y se remiten los informes finales firmados por el Director a la Dirección General de Planificación de la Investigación.

Hasta la publicación en BOJA el Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del SAC, en septiembre de 2023, ACCUA realiza en el primer semestre de 2023 la evaluación de **24** solicitudes de Grupos de Investigación.

La distribución de las solicitudes por áreas PAIDI es la siguiente:

Tabla 50: Solicitudes de Grupos de Investigación por áreas PAIDI

Área PAIDI	Nº Solicitudes
AGR	0
BIO	0
CTS	4
FQM	2
HUM	8
RNM	1
SEJ	7
TEP	0
TIC	2
Total	**24**

Se recibe **1** cambio de área , **1** alegación a un informe de evaluación y **2** recursos de alzada a la puntuación otorgada, ambas son revisadas por la Comisión y remitidos los informes finales firmados por el Director a la Dirección General de Planificación de la Investigación.

5.5 Institutos Universitarios de Investigación y Centros Propios de Investigación

La creación de Institutos Universitarios de Investigación en Andalucía requiere la evaluación por parte de la ACCUA de la Memoria presentada por las entidades solicitantes. Los ítems valorados incluyen los objetivos del centro, la calidad de los grupos de investigación que lo conforman así como su grado de integración y coordinación, la memoria económica, el plan de actividades, estructura del centro, etc. (Acuerdo de 20 de diciembre de 2005 del Consejo Andaluz de Universidades, BOJA 13 de junio de 2006 y Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero).

La comisión multidisciplinar, nombrada con anterioridad, para la evaluación de actividades científicas de Grupos de Investigación, es también la encargada de la evaluación de las solicitudes de creación, modificación y supresión de institutos de investigación.

El Presidente distribuye por temática o especialidad las solicitudes entre los miembros de su comisión, siendo posible la selección de expertos remotos. Los informes individuales son analizados por el Presidente, que posteriormente se reúne con la comisión para aprobar los informes finales, que se remiten firmados por el Director a la Secretaría General de Investigación e Innovación.

Hasta la publicación en boja el Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del SAC, en septiembre de 2023, ACCUA realiza la evaluación de **7** Institutos Universitarios de Investigación.

5.6 Otras evaluaciones

5.6.1 Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

La ACCUA ha sido la encargada del proceso de evaluación de las solicitudes de las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3).

Una vez recibida la documentación, ACCUA inicia la evaluación de **121** solicitudes de las ayudas a proyectos y selecciona la persona que ejercerá la Presidencia de la comisión. La Presidenta, revisa la temática de las solicitudes de su área e indica a la ACCUA los perfiles científico-técnicos que deben tener sus Colaboradores y Colaboradoras para ser seleccionados de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Posteriormente, la Presidenta distribuye entre sus **28** Colaboradores y Colaboradoras las solicitudes recibidas para su evaluación.

Tras la evaluación por parte de las personas Colaboradoras, los informes son analizados por la Presidenta, y posteriormente, la comisión se reúne para una puesta en común y unificación de criterios. Se revisan y/o modifican los informes si la comisión lo estima conveniente y finalmente se aprueban los informes finales redactados por la Presidencia. Los informes son firmados por el Director de la ACCUA y enviados a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

La distribución de las solicitudes por modalidad es la siguiente:

Tabla 51: Solicitudes Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI por modalidad

Modalidad	Total
General	85
Olivar	36
Total	**121**

6 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

6. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

6.1 ENQA

6.1.1 Foro

El MEMBERS' FORUM organizada por ENQA en Tbilisi, Georgia, en cooperación con la Centro Nacional para la Mejora de la Calidad Educativa (NCEQE), tuvo lugar los días 20 a 21 de abril. Toda la información puede consultarse aquí.

6.1.2 Asamblea

Del 25 al 27 de octubre de 2023 se celebra la Asamblea General de ENQA en Dublín (Irlanda). Puede consultarse información adicional aquí

6.1.3 Renovación de la pertenencia a ENQA como miembro de pleno derecho

ACCUA es miembro de pleno derecho de la ENQA. Esta pertenencia se renueva cada cinco años tras una evaluación externa llevada a cabo por este organismo y que implica la elaboración de un autoinforme y una visita para la revisión del cumplimiento de los European Standard Guidelines (ESG2015) por parte de ACCUA. Adicionalmente, el resultado de esta evaluación permite a ACCUA solicitar la renovación de su ingreso en el EQAR, cumpliendo lo establecido en el RD 822/2021 respecto a las agencias de calidad con competencia para llevar a cabo procesos de verificación y acreditación.

Para la elaboración del informe de auto-evaluación, éste se ha compartido durante el mes de diciembre con los grupos de interés de ACCUA (Universidades Andaluzas, evaluadores, estudiantes, personal de ACCUA) con el objetivo de incorporar sus opiniones, sugerencias e inquietudes al mismo y realizar el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO) de ACCUA.

6.1.4 Otras Actividades

- Por invitación de ENQA, la responsable del área Belén Floriano participa como académica en el 15º curso de formación de ENQA para formar paneles de evaluación de agencias de calidad que operan en el EEES. Puede consultarse información adicional aquí

6.2 EQAR

En abril se remite a EQAR el Annual Update de 2022 con el resumen de actividad de evaluación de la agencia.

Así mismo, se remite el Substantive Change Report donde se informa de la creación de ACCUA (Decreto ley agosto 2021), como organismo administrativo para ejercer las competencias en materia de evaluación y acreditación de la actividad universitaria y evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los agentes del SAC, que antes realizaba la AAC-DEVA. De acuerdo a este Decreto ley, ACCUA quedará adscrita a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación de la Comunidad Autónoma y tendrá personalidad jurídica pública propia, plena capacidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía e independencia de gestión para el cumplimiento de sus fines. La puesta en marcha efectiva de ACCUA se produce el 1 de marzo, con la entrada en vigor del decreto del Consejo de Gobierno de 14 de febrero, aprobando sus estatutos.

ACCUA participa en DEQAR, la base de datos de informes de garantía de calidad externa a nivel europeo puesta en marcha por el Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de Calidad en la Educación Superior (EQAR) gracias a la cofinanciación de la UE en el marco del programa Erasmus +. DEQAR recoge en abierto informes y decisiones sobre instituciones/programas de educación superior revisados externamente frente a los estándares europeos (ESG) por una agencia registrada en EQAR. DEQAR se concibe como una herramienta fundamental para el objetivo de reconocimiento automático en el Espacio Europeo de Educación Superior. La Agencia ha cargado hasta la fecha un total de 4.257 informes, 1.129 informes de Verificación, 1.451 informes de Modificación, 223 informes de Seguimiento y 1.414 informes de Renovación de la Acreditación de títulos oficiales de Grado Máster y Doctorado, 1 informe de evaluación de títulos conjuntos internacionales según el European Approach así como 17 informes de Acreditación Institucional de centros universitarios, 9 informes sobre la Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro (programa IMPLANTA), 11 informes sobre el diseño de la evaluación docente (programa DOCENTIA) y 2 informes para la certificación del procedimiento de acreditación del dominio de lenguas extranjeras.

ACCUA participa en el EQAR MEMBERS' DIALOGUE 2023 celebrado en Granada los días 9 y 10 de noviembre de 2023 que reunió a a representantes de ministerios de educación superior y organizaciones europeas interesadas, para discutir los desarrollos de políticas en torno al aseguramiento de la calidad. ACCUA estuvo presente en este evento a través de un miembro de su personal técnico, que asistió a las sesiones del jueves 9 y participó en una de ellas, explicando la experiencia de ACCUA en la evaluación de programas internacionales conjuntos mediante el Enfoque Europeo.

6.3 INQAAHE

ACCUA ha mantenido en 2023 su pertenencia a la Red internacional INQAAHE cuya función principal es recoger y difundir información sobre el desarrollo actual de la teoría y práctica en evaluación, mejora y mantenimiento de calidad en la educación superior.

El 31 de mayo de 2023 se celebra la Asamblea General de INQAAHE en Astaná (Kazajistán). La Junta Directiva presentó el Informe Anual 2022 así como el estado financiero para su aprobación. Durante la reunión se presenta documentación sobre la actividad de la red, entre otros, el nuevo Plan Estratégico. Puede consultarse información adicional aquí)

6.4 Evaluación y Reconocimiento de Evaluaciones de Títulos Conjuntos Internacionales

En 2023 ACCUA ha evaluado y emitido el primer informe de evaluación de títulos conjuntos internacionales en el marco del European Approach. El título evaluado “Máster Europeo Conjunto en Energía, Transporte y Movilidad Eficientes y Sostenibles para Construir las Ciudades Inteligentes del Futuro” (UlysseusCitiesMD), de la universidad europea Ulysseus, está coordinado por la Universidad de Sevilla en colaboración con Université Côte d’Azur (UCA, Francia), Management Center Innsbruck (MCI, Austria), University of Genoa (UniGe, Italia), Technical University of Košice (TUKE, Eslovaquia) y Haaga-Helia University of Applied Sciences (HH, Finlandia). El proceso de evaluación se ha basado en la Guía para la Evaluación de los Programas Conjuntos en el Marco del Enfoque Europeo de Aseguramiento de la Calidad elaborada por la agencia. La comisión de evaluación y el informe final del proceso puede consultarse aquí.

Asimismo, ACCUA ha emitido informe favorable sobre el reconocimiento del título de Graduado o Graduada en Estudios Transculturales Europeos: Lenguas, Culturas e Interacciones, que será impartido conjuntamente por la Universidad de Málaga, la Universität Flensburg (Alemanía) y la Université de Strasbourg (Francia), y que ha sido evaluado por la agencia alemana AQAS, Agency for Quality Assurance through Accreditation of Study Programmes.

6.5 Convenios de colaboración y participación en actividades a nivel internacional

- ACCUA continúa la colaboración con universidades andaluzas coordinadoras de iniciativas de Universidades Europeas. Las Universidades Europeas son alianzas transnacionales que están llamadas a convertirse en las universidades del futuro, a promover los valores y la identidad europeos y a revolucionar la calidad y la competitividad de la educación superior europea. Para lograr este importante paso adelante, la Comisión Europea (CE) ha lanzado convocatorias de propuestas en el marco del programa Erasmus + con las que está probando diferentes modelos de cooperación. Las universidades andaluzas han participado de manera exitosa en este proyecto de futuro coordinando cuatro consorcios europeos: ARQUS (Universidad de Granada), SEA-EU (Universidad de Cádiz), ULYSSEUS (Universidad de Sevilla) y UNIgreen (Universidad de Almería). Estas iniciativas sitúan a Andalucía en el liderazgo europeo de la innovación universitaria. Con objeto de apoyar en el aseguramiento de la calidad de todas las actividades y metas propuestas en estos consorcios, la agencia constituye un grupo de trabajo con representantes de las universidades andaluzas que inicia su andadura en octubre de 2020. Puede consultar más información sobre la iniciativa de Universidades Europeas y los resultados de las convocatorias aquí.
- ACCUA es miembro desde 2022 de la red internacional sobre integridad académica (Global academic integrity regulators' network – GAIN). Esta red permitirá compartir información y enfoques para combatir los modelos comerciales fraudulentos. La pertenencia a la red está abierta a los reguladores y otras agencias nacionales e internacionales que se mueven en una posición reguladora con respecto a la integridad académica o con un interés especial en la promoción y mantenimiento de la integridad académica. En 2023 ha participado en las reuniones de la red (15 de febrero, 3 de mayo, 19 de julio, 11 de septiembre y 13 de diciembre).

6.6 Proyectos Internacionales

- ACCUA forma parte del consorcio EDLab. La agencia participa como miembro asociado en el consorcio EDLab coordinado por la Universidad de Granada. El consorcio ha presentado una propuesta en la convocatoria ERASMUS+ Pilot a joint European degree label (ERASMUS-EDU-2022-POL-EXP-EUdegree) e involucra a universidades de las alianzas europeas Arqus, ENLIGHT, EUTOPIA, y SEA-EU para trabajar en los criterios comunes para la expedición de títulos conjuntos a nivel europeo.

6.7 Carta de Servicios

En 2020 se iniciaron los trabajos para la elaboración de la Carta de Servicios con la colaboración de los técnicos del servicio de calidad y atención a la ciudadanía de la Junta de Andalucía. En 2021, tras Informe favorable al borrador de Carta de Servicios por parte de la Secretaría General para la Administración Pública, se publica en BOJA (20 de abril de 2021) y se realiza una presentación (19 de mayo) a todo el personal y coordinadores de área de la agencia.

6. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

En 2023 se recopilan los indicadores relativos al año 2022 y se elabora el Informe de Seguimiento de dicha carta en el que se analizan resultados e indicadores y se explican las medidas correctoras o planes de mejora que se proponen aplicar. Este informe, previa aprobación por parte de la Dirección, se remite a la Secretaría General de Administración Pública y es publicado en la web de la agencia y en el Portal de Transparencia.

7 PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES

ACCUA cuenta entre los objetivos establecidos en el artículo 6 de sus Estatutos el de la elaboración, el análisis y la difusión de información sobre el funcionamiento y calidad del SAC a la sociedad, a las personas y entidades interesadas y a las Administraciones Públicas. Por ello, se recoge entre las funciones establecidas en el articulo 7, la del análisis prospectivo y retrospectivo de la actividad científica y universitaria de Andalucía, su aplicación al aseguramiento de la calidad en estos ámbitos y su difusión social.

Para acometer esta función, ACCUA cuenta con una sistemática para la vigilancia, gestión y puesta en valor de la información relacionada con el SAC en Andalucía. Los objetivos principales de las publicaciones elaboradas son:

- Contribuir al conocimiento y análisis de la actividad académica, científica y tecnológica del sistema universitario y científico andaluz.
- Permitir la elaboración de perfiles de universidades en función de su actividad académica y científica.

Los principales productos desarrollados por ACCUA para el seguimiento y monitoreo del SAC consiste en la elaboración de informes sobre el SAC. Los temas tratados en los mismos ofrecen diversas perspectivas de la universidad y la I+D+I andaluza que abarcan temas como el papel de la mujer en el SAC, la inversión y el personal en I+D o los rankings universitarios, entre otros. Estos informes son difundidos a los medios de comunicación para su divulgación en prensa.

Estadística sobre el uso de Biotecnología

Proporciona información de los recursos económicos y humanos destinados a actividades biotecnológicas de I+D por parte de todos los sectores económicos andaluces. Asimismo ofrece una comparativa respecto al resto de comunidades autónomas, con el fin de conocer el esfuerzo relativo andaluz en actividades relacionadas con la Biotecnología. Se trata de una particularización y análisis para Andalucía de los resultados de la “Estadística sobre el uso de la Biotecnología” realizada anualmente por el INE. Este informe es publicado con frecuencia anual desde 2013.

Mapa del Sistema Andaluz del Conocimiento

Muestra la información detallada de las infraestructuras andaluzas en I+D+I, indicando las áreas de conocimiento en las que están trabajando. Este informe es elaborado con frecuencia anual desde febrero de 2019 a partir de datos del Registro de Agentes del SAC, SICA y las universidades andaluzas.

7. PUBLICACIONES

Comparativa de distintos rankings internacionales en universidades andaluzas

Proporciona información sobre la posición que ocupan las universidades andaluzas en distintos rankings internacionales. Las fuentes de información utilizadas para la elaboración del informe son las páginas webs de rankings consultados. Este informe se publica anualmente desde 2019.

Informes de las Universidades de Andalucía

Elaboración de 9 informes correspondientes a cada universidad pública andaluza. Los datos para la realización de estos informes provienen de diferentes fuentes de información entre las que se encuentran SICA, el Sistema de Información Integrada Universitaria (SIIU) perteneciente al Ministerio de Universidades, informe “Comparativa de distintos rankings internacionales en universidades andaluzas”y webs de las universidades públicas andaluzas. Este informe se lleva a cabo anualmente desde 2019.

Indicadores de Alta Tecnología en Andalucía

El informe permite consultar la actividad de las diversas modalidades de propiedad Industrial: Invenciones (Patentes y Modelos de Utilidad), Signos Distintivos (Marcas y Nombres Comerciales) y Diseños Industriales, por perfil de solicitante y campo tecnológico. Este informe es publicado con frecuencia anual desde 2012.

7. PUBLICACIONES

Actividades de I+D en Andalucía

Proporciona información sobre los recursos económicos y humanos destinados a investigación en Andalucía, por sectores económicos y en comparación con el resto de comunidades autónomas. Se realiza partiendo de los resultados de la "Estadística sobre actividades de I+D" elaborada anualmente por el INE, cuyos resultados son particularizados y analizados para la región andaluza. Este informe es publicado con frecuencia anual desde 2012.

Estadísticas de Tesis doctorales en Andalucía

Proporciona información sobre el número de tesis doctorales defendidas y aprobadas cada año en las universidades públicas y privadas de Andalucía. Esta es la tercera edición del informe e infografía.

Asimismo ACCUA como parte de sus compromisos como Unidad Estadística y Cartográfica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA), publicó los siguientes informes recogidos en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía (PECA) 2023:

PUBLICACIONES

Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento

El objetivo de esta publicación es ofrecer un conjunto de indicadores que sinteticen la presencia de la mujer en el SAC, permitiendo conocer el grado de integración de la mujer en el ámbito de la I+D+I en Andalucía.

Los indicadores que se presentan en esta actividad anual van desde una visión general de la mujer en la población andaluza y en el mercado de trabajo, hasta un análisis de la presencia de la misma en los ámbitos de la investigación y de la universidad. Es publicado con frecuencia anual desde 2014.

Indicadores del Sistema Andaluz el Conocimiento

Esta actividad estadística da a conocer el grado de desarrollo del sistema de I+D+I en Andalucía desde diferentes perspectivas.

En el informe se incluyen series que permiten tener una visión global del SAC, midiendo su estado en un año concreto y registrando evoluciones para posibilitar análisis históricos. Pueden consultarse las ediciones anteriores anuales desde el año 2010.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
ACCUA	Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía
AEI	Asociación Europea de Innovación
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGR	Agroalimentación
AGC	Agricultura
ALI	Alimentación
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
AQAS	Agency for Quality Assurance through Accreditation of Study Programmes
ARQUS	Arqus European University Alliance
BFB	Biología fundamental y biotecnología
BIO	Biología y Biotecnología
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CE	Comisión Europea
CEI	Campus de Excelencia Internacional
CEI	Comisión de Emisión de Informes
CER	Comisiones de Evaluación de Rama
CIDICO	Congreso Internacional de Innovación Docente e Investigación en Educación Superior
CoARA	Coalition for Advancing Research Assessment
CREUP	Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CTEICU	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
CTEyA	Comisión técnica de evaluación y acreditación
CTM	Ciencias y tecnologías de los materiales
CTS	Ciencias y Tecnología de la Salud
CV	Currículum Vitae
DAFO	Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
DEQAR	Base de Datos de Informes de Garantía de Calidad Externa
DER	Derecho
DEVA	Dirección de Evaluación y Acreditación
DGITC	Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento
DOCENTIA	Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario

DTS	Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública
ECA	European Consortium for Accreditation
ECB	Ecología y biodiversidad
ECE	Economía
EDU	Ciencias de la Educación
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
ENLIGHT	European university Network to promote equitable quality of Life, sustaInability and Global engagement through Higher education Transformation
ENQA	European Association for Quality Assurance in Higher Education
ENT	Energía y transporte
EQAR	Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de Calidad en la Educación Superior
ERASMUS+	Programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa
ESG	European Standard Guidelines
EUTOPIA	European Universities Transforming to an Open Inclusive Academ
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FIS	Física
FLA	Filosofía, filología, literatura y arte
FQM	Física, Química y Matemáticas
FTP	Fisiopatología
GAIN	Global academic integrity regulators' network
HIST	Historia
HUM	Humanidades
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+I	Investigación, Desarrollo e Innovación
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IIE	Infección, inmunidad y enfermedades relacionadas
IMPLANTA	Certificación de la implantación de Sistemas de Garantía de Calidad en los Centros Universitarios
INE	Instituto Nacional de Estadística
INQAAHE	Red Internacional de Agencias para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior
IP	Investigador Principal
IPD	Información pública disponible
LAU	Ley Andaluza de Universidades
LOSU	Ley Orgánica del Sistema Universitario
MAT	Matemáticas

MCERL	Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas
MNS	Modificaciones no sustanciales
NCEQE	Centro Nacional para la Mejora de la Calidad Educativa
NEU	Neurociencias y enfermedades del sistema nervioso
PAD	Profesor Ayudante Doctor
PAIDI	Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación
PARS-IA	Programas Académicos con Recorridos Sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura
PCD	Profesor Contratado Doctor
PCDVC	Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica al Servicio Andaluz de Salud
PECA	Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía
PIA	Plan Inicial de Actuación
PII	Producción industrial e ingenierías
PSI	Psicología
PUP	Profesor de Universidad Privada
QQI	Quality and Qualifications Ireland
QUI	Ciencias y tecnologías químicas
REACU	Red Española de Agencias de Calidad Universitaria
RNM	Recursos Naturales y Medio Ambiente
RUCT	Registro Universitario de Centros y Títulos
RUEPEP	Red Universitaria de Estudios de Posgado y Educación Permanente
SAC	Sistema Andaluz del Conocimiento
SEA-EU	European University of the Seas
SECA	Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía
SEJ	Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas
SGC	Sistemas de Garantía de Calidad
SGUIT	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
SICA	Sistema de Información Científica de Andalucía
SIIU	Sistema Integrado de Información Universitaria
SOC	Ciencias Sociales
SSPA	Sistema Sanitario Público Andaluz
TEP	Tecnologías de la Producción
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TNA	Ciencias de la tierra, recursos naturales y tecnología ambiental
TRADE	Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico

UCUA	Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UE	Unión Europea
UGR	Universidad de Granada
UNIgreen	Green European University
UPV	Universidad Politécnica de Valencia
ULYSSEUS	Ulysseus European University